

INFORME AGOSTO 2021



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PRESIDENCIA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2021

I. ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA

En el mes que se informa la Magistrada Yurisha Andrade Morales, en su carácter de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, convocó y presidió **21** sesiones públicas y **21** reuniones internas de Pleno, en las fechas señaladas a continuación:

SESIONES PÚBLICAS

No.	Fecha	Hora
1	01 agosto 2021	21:00 horas
2	02 agosto 2021	16:00 horas
3	04 agosto 2021	16:20 horas
4	05 agosto 2021	23:15 horas
5	06 agosto 2021	19:30 horas
6	09 agosto 2021	20:45 horas
7	10 agosto 2021	17:30 horas
8	12 agosto 2021	18:00 horas
9	13 agosto 2021	14:00 horas
10	14 agosto 2021	12:30 horas
11	16 agosto 2021	15:00 horas
12	19 agosto 2021	16:00 horas
13	20 agosto 2021	19:30 horas
14	23 agosto 2021	19:00 horas
15	24 agosto 2021	14:30 horas
16	25 agosto 2021	14:15 horas
17	26 agosto 2021	20:00 horas
18	27 agosto 2021	21:00 horas
19	29 agosto 2021	23:30 horas
20	30 agosto 2021	18:30 horas
21	31 agosto 2021	20:00 horas

REUNIONES INTERNAS

No.	Fecha	Hora
1	01 agosto 2021	19:00 horas
2	02 agosto 2021	12:30 horas
3	04 agosto 2021	14:00 horas
4	05 agosto 2021	16:00 horas
5	06 agosto 2021	12:00 horas
6	09 agosto 2021	13:00 horas
7	10 agosto 2021	12:30 horas
8	12 agosto 2021	13:30 horas
9	13 agosto 2021	12:00 horas
10	14 agosto 2021	11:30 horas
11	16 agosto 2021	13:00 horas
12	19 agosto 2021	12:30 horas
13	20 agosto 2021	12:30 horas
14	23 agosto 2021	15:00 horas
15	24 agosto 2021	12:30 horas
16	25 agosto 2021	12:30 horas
17	26 agosto 2021	14:00 horas
18	27 agosto 2021	12:00 horas
19	29 agosto 2021	17:00 horas
20	30 agosto 2021	14:00 horas
21	31 agosto 2021	19:00 horas

COMITÉ DE VIGILANCIA ENCARGADO DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS MEDIDAS PARA LA NUEVA NORMALIDAD DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN:

En el mes de agosto el Comité de Vigilancia encargado de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la nueva normalidad del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, presidido por la Magistrada Yurisha Andrade Morales, celebró las siguientes reuniones de trabajo:

No.	Tipo de Reunión de Trabajo	Fecha
1	Reunión Virtual	02-agosto-2021

2	Reunión Virtual	09-agosto-2021
3	Reunión Virtual	16-agosto-2021
4	Reunión Virtual	23-agosto-2021
5	Reunión Virtual	30-agosto-2021

Lo anterior, con la finalidad de dar seguimiento a las condiciones sanitarias relacionadas con la pandemia generada por el COVID-19.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN:

En el mes de agosto el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, presidido por la Magistrada Yurisha Andrade Morales, celebró las siguientes sesiones:

No.	Fecha	Orden del día desahogado
1	12-agosto-2021	<p>Primero. Dispensa de la lectura del acta de sesión número TEEM-CA-S-10/2021, celebrada el quince de julio de dos mil veintiuno.</p> <p>Segundo. Aprobación del contenido del acta de sesión número TEEM-CA-S-10/2021, celebrada el quince de julio de dos mil veintiuno.</p> <p>Tercero. Aprobación del pago de prestación de servicios de estenografía que por su monto debe conocer y autorizar el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.</p>
2	19-agosto-2021	<p>Primero. Dispensa de la lectura del acta de sesión número TEEM-CA-S-11/2021, celebrada el doce de agosto de dos mil veintiuno.</p> <p>Segundo. Aprobación del contenido del acta de sesión número TEEM-CA-S-11/2021, celebrada el doce de agosto de dos mil veintiuno.</p> <p>Tercero. Aprobación del pago de prestación de servicios de</p>

estenografía que por su monto debe conocer y autorizar el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

Cuarto. Análisis de la erogación mensual de la Partida 22104 “Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades” y en su caso, determinación del tiempo y forma de seguir proporcionando los alimentos al personal del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS:

- **19 de agosto de 2021.**

Participación de la Magistrada Presidenta Yurisha Andrade Morales, en el Conversatorio: Participación política de las mujeres, de la representación descriptiva a la representación sustantiva: Una mirada institucional, organizado por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres Michoacanas presidido por Armando Hurtado Arévalo, Secretario de Gobierno del Estado, en colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Conversatorio

Participación política de las mujeres,
de la representación descriptiva a la
representación sustantiva:
Una mirada institucional

19 de agosto de 2021 • 18:00 horas

<https://bit.ly/3A2keP8>

MODERA:

PARTICIPAN:

Montserrat Guerrero

Araceli Cortés

Yurisha Andrade

Adriana Favela

María Enríquez

Logos of organizing institutions: Observatorio de Participación Política de las Mujeres Michoacanas, CEDH, Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, and Comisión Estatal de Derechos Humanos.



- 23 de agosto de 2021.

Participación de la Magistrada Presidenta Yurisha Andrade Morales, en la transmisión en vivo por Facebook, relacionada con la Revista Federalismo Electoral Volumen II.

Revista Federalismo Electoral
Volumen II

Bienvenida	Invitada	Clausura	
Magda. Yoliselvey Alvarado de la Cruz Tribunal Electoral de Tabasco y Presidenta de AMMEL	Abogada Silvana Yazbek Directora Ejecutiva del Instituto de la Democracia y Elecciones (ICEMDE)	Magdo. Edgar Danés Rojas Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas y Secretario General de AMMEL	
23 Agosto 13:00 Horas Transmisión en vivo por Facebook Live AMMEL			
Presentación		Participan	
Magdo. Ángel Durán Pérez Tribunal Electoral del Estado de Colima	Magda. Martha Alejandra Chávez Camarena Tribunal Electoral de la Ciudad de México	Magda. Yurisha Andrade Morales Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Magdo. Miguel Nava Xochiliotzi Tribunal Electoral de Tlaxcala
			Moderadora
Magda. Blanca Hernández Rojas Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas	Magda. Betsabé Dulcinea Agudaca Ruiz Presidenta del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur	Magdo. Sergio Avilés Desmonighi Tribunal Electoral de Quintana Roo	Magda. Alma Delia Eugenio Alcaraz Tribunal Electoral del Estado de Guerrero

II. ACTIVIDADES JURISDICCIONALES

Las actividades jurisdiccionales realizadas por el Pleno de este Tribunal, así como por la Secretaría General de Acuerdos, en el período del primero al treinta y uno de agosto del presente año, son las siguientes:

I. REUNIONES INTERNAS

Durante el período que se informa, los integrantes del Pleno celebraron **21 reuniones internas virtuales**, para el conocimiento previo de diversos asuntos jurisdiccionales y administrativos, levantándose la minuta de lo acordado en las mismas, siendo las siguientes:

	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
1.	01 agosto 2021 19:00 horas	<p>Primero. Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad TEEM-JIN-012/2021 y TEEM-JIN-072/2021, Acumulados, promovidos por los Partidos de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Morena contra actos del Consejo Distrital Electoral 08 de Tarímbaro, Michoacán. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Segundo. Proyecto de Acuerdo Plenario de Cumplimiento de Sentencia del Recurso de Apelación TEEM-RAP-072/2021, promovido por el Partido Morena contra actos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán. Magistrado Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia de los Medios de Impugnación TEEM-JDC-278/2021 y TEEM-JIN-123/2021 Acumulados, promovidos por Lucila Barajas Vázquez y Movimiento Independiente de Apatzingán contra actos del Consejo Distrital Electoral de Apatzingán, Michoacán, en cumplimiento a la ejecutoria de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictada en el expediente ST-JDC-601/2021. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p> <p>Cuarto. Proyecto de Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, mediante el cual se aprueba la Convocatoria y el Procedimiento de Evaluación para ocupar la Titularidad del Órgano de Control Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 567 del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo por el que se ordena realizar el Procedimiento para la Designación del Titular del Órgano de Control Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, y aprobación en su caso.</p>

	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
2.	02 agosto 2021 12:30 horas	<p>Primero. Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad TEEM-JIN-045/2021 y TEEM-JIN-112/2021 Acumulados, promovidos por los Partidos Fuerza por México y de la Revolución Democrática contra actos del Consejo Distrital Electoral de Múgica, Michoacán. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Segundo. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-086/2021. Quejoso: Partido Morena. Denunciado: Carlos Herrera Tello y otros. Magistrado Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia del Juicio de Inconformidad TEEM-JIN-097/2021, promovidos por el Partido Político Fuerza por México contra actos del Consejo Distrital Electoral 06 de Zamora, Michoacán, en cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral ST-JRC-61/2021. Magistrado Ponente: José René Olivos Campos.</p> <p>Cuarto. Proyecto de Sentencia del Juicio de Inconformidad TEEM-JIN-049/2021, promovidos por el Partido Político Fuerza por México contra actos del Consejo Distrital Electoral 16 de Morelia, Michoacán, en cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral ST-JRC-63/2021. Magistrado Ponente: José René Olivos Campos.</p> <p>Quinto. Proyecto de Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, mediante el cual se aprueba la Convocatoria y el Procedimiento de Evaluación para ocupar la Titularidad del Órgano de Control Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 567 del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo por el que se ordena realizar el Procedimiento para la Designación del Titular del Órgano de Control Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, y aprobación en su caso.</p>
3.	04 agosto 2021 14:00 horas	<p>Primero. Para fines administrativos aprobación del contenido de las minutas de reunión interna del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de veintiuno, veintitrés, veinticuatro a las catorce horas con treinta minutos, veinticuatro a las veintitrés horas con treinta minutos y veinticinco de julio todas de dos mil veintiuno.</p> <p>Segundo. Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-295/2021, promovido por Alfonso de Jesús Martínez Alcázar contra actos del Presidente Municipal y Contralor de Morelia, Michoacán. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p>

	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<p>Tercero. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-090/2021. Quejoso: Alfonso Jesús Martínez Alcázar. Denunciados: Iván Pérez Negrón Ruíz, Miguel Ángel Villegas Soto, el medio de comunicación “Metapolítica” y los Partidos Morena y del Trabajo. Magistrado Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.</p> <p>Cuarto. Proyecto de Sentencia del Juicio de Inconformidad TEEM-JIN-055/2021, promovido por el Partido Político Fuerza por México contra actos del Comité Distrital Electoral 05 de Paracho, Michoacán, en cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Regional Toluca, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral ST-JRC-91/2021. Magistrado Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.</p> <p>Quinto. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-080/2021. Quejoso: Edgar Alexis Pimentel Ramírez. Denunciados: J. Jesús Zamudio Hernández, Ayuntamiento de Zináparo, Michoacán, Partido Político Movimiento Ciudadano y otros. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p>
4.	05 agosto 2020 16:00 horas	<p>Primero. Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad TEEM-JIN-095/2021 y TEEM-JIN-098/2021 Acumulados, promovidos por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Morena contra actos del Comité Distrital Electoral 23 de Apatzingán, Michoacán. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Segundo. Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad TEEM-JIN-031/2021 y TEEM-JIN-087/2021 Acumulados, promovidos por los Partidos Políticos Morena, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Acción Nacional contra actos del Consejo Distrital Electoral 12 de Hidalgo, Michoacán. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad TEEM-JIN-054/2021 y TEEM-JIN-063/2021 Acumulados, promovidos por los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Morena contra actos del Comité Distrital Electoral 14 de Uruapan Norte, Michoacán. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p> <p>Cuarto. Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad TEEM-JIN-078/2021 y TEEM-JIN-079/2021 Acumulados, promovidos por los Partidos Políticos Morena, de la Revolución Democrática y otros contra actos del Consejo Distrital Electoral 19 de Tacámbaro, Michoacán. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p>

	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<p>Quinto. Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad TEEM-JIN-099/2021, TEEM-JIN-100/2021 y TEEM-JIN-101/2021 Acumulados, promovidos por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Morena contra actos del Comité Distrital Electoral 01 de La Piedad, Michoacán. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p> <p>Sexto. Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad TEEM-JIN-120/2021 y TEEM-JIN-121/2021 Acumulados, promovidos por los Partidos Políticos Morena, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática contra actos del Comité Distrital Electoral 07 de Zacapu, Michoacán. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p> <p>Séptimo. Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad TEEM-JIN-093/2021 y TEEM-JIN-094-2021 Acumulados, promovidos por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Morena contra actos del Consejo Distrital Electoral 16 de Morelia Suroeste, Michoacán. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Octavo. Proyecto de Sentencia del Juicio de Inconformidad TEEM-JIN-086/2021, promovido por el Partido Político Fuerza por México contra actos del Consejo Distrital Electoral 12 de Hidalgo, Michoacán, en cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Regional Toluca, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral ST-JRC-72/2021. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Noveno. Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad TEEM-JIN-106/2021, TEEM-JIN-107/2021 y TEEM-JIN-108/2021 Acumulados, promovidos por los Partidos de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional y Morena contra actos del Consejo Distrital Electoral 18 de Huetamo, Michoacán. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p>
5.	06 agosto 2021 12:00 horas	<p>Primero. Para fines administrativos aprobación del contenido de las minutas de reunión interna del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de veintiséis, veintiocho, veintinueve y treinta de julio todas de dos mil veintiuno.</p> <p>Segundo. Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad TEEM-JIN-070/2021, TEEM-JIN-115/2021 y TEEM-JIN-116/2021 Acumulados, promovidos por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Morena contra actos del Comité Distrital Electoral 04 de Jiquilpan, Michoacán. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-085/2021. Quejosos: Partido de la</p>

	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<p><i>Revolución Democrática y otro. Denunciados: María Itze Camacho Zapiain, entonces candidata a Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán y otros. Magistrado Ponente: José René Olivos Campos.</i></p> <p>Cuarto. Proyecto de Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, mediante el cual se aprueba la Convocatoria y el Procedimiento de Evaluación para ocupar la Titularidad del Órgano de Control Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 567 del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo por el que se ordena realizar el Procedimiento para la Designación del Titular del Órgano de Control Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, y aprobación en su caso.</p>
6.	09 agosto 2021 13:00 horas	<p>Primero. Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-292/2021, promovido por Alfonso Guzmán Reyes y otros contra actos de la Comisión Especial para la Atención de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Segundo. Proyecto de Sentencia del Juicio de Inconformidad TEEM-JIN-165/2021, promovido por los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional contra actos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Magistrado Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-093/2021. Quejoso: Partido de la Revolución Democrática. Denunciados: Presidente Municipal del Ayuntamiento de Salvador Escalante, el Partido Político Morena y otras. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p>
7.	10 agosto 2021 12:30 horas	<p>Primero. Para fines administrativos aprobación del contenido de las minutas de reunión interna del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de primero, dos y cuatro de agosto todas de dos mil veintiuno.</p> <p>Segundo. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-091/2021. Quejosos: Partidos de la Revolución Democrática y otros. Denunciados: David López Flores y otros. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p>
8.	12 agosto 2021 13:30 horas	<p>Primero. Para fines administrativos aprobación del contenido de las minutas de reunión interna del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de cinco y seis de agosto ambas de dos mil veintiuno.</p> <p>Segundo. Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-289/2021,</p>

	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<p><i>promovido por Viviana Aguilar César contra actos del Presidente y Tesorero del Ayuntamiento de Huiramba, Michoacán. Magistrado Ponente: José René Olivos Campos.</i></p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-295/2021, promovido por Alfonso Jesús Martínez Alcázar contra actos del Presidente Municipal y Contralor de Morelia, Michoacán. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Cuarto. Proyecto de Acuerdo Plenario de Cumplimiento de Sentencia de los Medios de Impugnación TEEM-JDC-284/2021, TEEM-JDC-285/2021, TEEM-JDC-286/2021, TEEM-JDC-287/2021, TEEM-JIN-154/2021, TEEM-JIN-161/2021, TEEM-JIN-162/2021, TEEM-JIN-163/2021, TEEM-JIN-164/2021 y TEEM-JIN-166/2021 Acumulados, promovidos por Julieta López Bautista, Juan Manuel Iriarte Méndez, Juan Carlos Castro Mendoza, Celene Guadalupe García Coria, Gabriela López Mejía, Partidos del Trabajo, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Fuerza por México, Acción Nacional y Morena contra actos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Quinto. Proyecto de Acuerdo Plenario de Cumplimiento de Sentencia (I) del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-152/2018, promovido por María Eugenia Gabriel Ruiz y otros contra actos del Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, y aprobación en su caso. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Sexto. Proyecto de Acuerdo Plenario de Cumplimiento de Sentencia (II) del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-152/2018, promovido por María Eugenia Gabriel Ruiz y otros contra actos del Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, y aprobación en su caso. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Séptimo. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-097/2021. Quejoso: Partido Político Morena. Denunciados: Silvano Aureoles Conejo, en su carácter de Gobernador del Estado de Michoacán y Adán García Cervantes, en su carácter de Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Michoacán. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Octavo. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-092/2021. Quejoso: Alfonso Jesús Martínez Alcázar. Denunciados: Iván Arturo Pérez Negrón y otros. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Noveno. Proyecto de Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del</p>

	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<i>Estado de Michoacán, mediante el cual se determina el Procedimiento para la elaboración del Dictamen de Calificación y Declaración de Legalidad y Validez de la Elección de Gobernador Electo del Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso.</i>
9.	13 agosto 2021 12:00 horas	<p>Primero. Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-283/2021, promovido por Yasir Elí Moreno Hernández contra actos del Presidente y Secretaria del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Segundo. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-096/2021. Quejoso: Rubí González Rosales. Denunciadas: Dora Belén Sánchez Orozco y Myrna Saray Sánchez Orozco. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p>
10.	14 agosto 2021 11:30 horas	<p>Primero. <i>Para fines administrativos aprobación del contenido de las minutas de reunión interna del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de nueve y diez de agosto ambas de dos mil veintiuno.</i></p> <p>Segundo. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-098/2021. Quejosa: María Guadalupe Alcaraz Padilla, en su carácter de candidata a Diputada por la Coalición de los Partidos Políticos Morena y del Trabajo. Denunciados: José Luis Montañez Espinosa, candidato a la Diputación de Mayoría Relativa por el Distrito Local 11 de Morelia, Michoacán y Partido de la Revolución Democrática. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p>
11.	16 agosto 2021 11:30 horas	<p>Primero. Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-298/2021, promovido por Pedro Cárdenas Campos contra actos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán. Magistrado Ponente: José René Olivos Campos.</p> <p>Segundo. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-095/2021. Quejoso: Partido de la Revolución Democrática. Denunciados: César Enoc Tamayo Herrera, y los Partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional. Magistrado Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-100/2021. Quejosa: Rubí González Rosales, otrora candidata a Síndica del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán. Denunciada: Dora Belén Sánchez Orozco, otrora candidata independiente a la Presidencia de Peribán, Michoacán. Magistrado Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.</p>

	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<p>Cuarto. Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-299/2021, promovido por Miguel Ángel Villegas Soto contra actos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán. Magistrado Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.</p> <p>Quinto. Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-282/2021, promovido por Yasir Elí Moreno Hernández contra actos del Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, todos del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán. Magistrado Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.</p> <p>Sexto. Proyecto de Sentencia de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-296/2021 y TEEM-JDC-297/2021 Acumulados, promovidos por Rodolfo Gerardo Ibáñez y Berenice Juárez Navarrete contra actos del Presidente Municipal e Integrantes del Ayuntamiento de Hidalgo. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p> <p>Séptimo. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-101/2021. Quejoso: Partido del Trabajo. Denunciados: Bladimir Alejandro González Gutiérrez, Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Acción Nacional. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Octavo. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-099/2021. Quejoso: Sergio Arturo Calvillo Corral. Denunciados: Ma. Teresa Martínez Hurtado, entonces candidata a la Presidencia Municipal de Purépero, Michoacán; y, Partidos Políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. Magistrado Ponente: José René Olivos Campos.</p>
12.	19 agosto 2021 12:30 horas	<p>Primero. Proyecto de Sentencia de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-300/2021 y TEEM-JDC-302/2021 Acumulados, promovidos por Miguel Ángel Villegas Soto contra actos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Segundo. Proyecto de Acuerdo Plenario de Cumplimiento de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-091/2021. Quejosos: Partidos de la Revolución Democrática y otros. Denunciados: David López Flores y otros. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-288/2021, promovido por Eustaquio Patricio Moya contra actos de la Comisión</p>

	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<p><i>Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</i></p> <p>Cuarto. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-094/2021. Quejoso: Partido del Trabajo. Denunciados: Rubén Nuño Dávila y otros. Magistrado Ponente: José René Olivos Campos.</p> <p>Quinto. Proyecto de Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, mediante el cual se determina el Procedimiento para la elaboración del Dictamen de Calificación y Declaración de Legalidad y Validez de la Elección de Gobernador Electo del Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso.</p> <p>Sexto. Análisis del objetivo y bases del ensayo a realizarse dentro del Procedimiento de evaluación para ocupar la titularidad del Órgano de Control Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, y aprobación en su caso.</p>
13.	20 agosto 2021 12:00 horas	<p>Único. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-103/2021. Quejoso: Partido de la Revolución Democrática. Denunciados: Marco Antonio Bastida Bastida y Partido Encuentro Solidario. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p>
14.	23 agosto 2021 15:00 horas	<p>Primero. Para fines administrativos aprobación del contenido de las minutas de reunión interna del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de trece, catorce y dieciséis de agosto todas de dos mil veintiuno.</p> <p>Segundo. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-088/2021. Quejosos: Partido Acción Nacional y Víctor Hugo Ramos Montoya. Denunciados: Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz, Periódico La Voz de Michoacán, Partidos Políticos Morena y del Trabajo. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p>
15.	24 agosto 2021 12:30 horas	<p>Único. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-085/2021. Quejosos: Partido de la Revolución Democrática y otro. Denunciados: María Itzé Camacho Zapiain, entonces candidata a Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán y otros, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio Electoral ST-JE-97/2021. Magistrado Ponente: José René Olivos Campos.</p>
16.	25 agosto 2021 12:30 horas	<p>Único. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-109/2021. Quejoso: Partido de la</p>

	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<i>Revolución Democrática. Denunciados: Partido Político Morena; Mario Martín Delgado Carrillo, en cuanto Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Morena; y Jorge Gómez Naredo Director del Comité de Redacción del Periódico denominado "Regeneración". Magistrado Ponente: José René Olivos Campos.</i>
17.	26 agosto 2021 14:00 horas	<p>Primero. Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-294/2021, promovido por Carlos Escobedo Suárez y otros contra actos del Presidente e Integrantes de la Mesa Directiva de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con la clave ST-JDC-604/2021. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Segundo. Proyecto de Sentencia de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-296/2021 y TEEM-JDC-297/2021 Acumulados, promovidos por Rodolfo Gerardo Ibáñez y Berenice Juárez Navarrete contra actos del Presidente Municipal e Integrantes del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-303/2021, promovido por Miguel Ángel Villegas Soto contra actos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p> <p>Cuarto. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-108/2021. Quejosa: Betina Espinoza Cervantes. Denunciados: Secretario y Regidores del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p> <p>Quinto. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-106/2021. Quejosos: Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional. Denunciados: Partido del Trabajo, Partido Morena y Raúl Morón Orozco. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Sexto. Proyecto de Acuerdo Administrativo por el cual se autoriza la transferencia de recursos financieros entre partidas presupuestales, correspondientes al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, y aprobación en su caso.</p>
18.	27 agosto 2021 12:00 horas	Primero. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-110/2021 . Quejosa: Petra de los Ángeles

	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<p>Gámez López. Denunciados: Alejandro Correa Gómez y Rigoberto Sánchez Rodríguez. Magistrado Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.</p> <p>Segundo. Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-301/2021, promovido por Yasir Elí Moreno Hernández contra actos del Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-107/2021. Quejoso: Partido del Trabajo. Denunciados: Manuel Salvador Corona Gudiño y Partido Encuentro Solidario. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Cuarto. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-102/2021. Quejoso: Partido de la Revolución Democrática. Denunciados: Fernando Palomino Andrade y otros. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Quinto. Proyecto de Acuerdo Administrativo por el cual se autoriza la transferencia de recursos financieros entre partidas presupuestales, correspondientes al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, y aprobación en su caso.</p>
19.	29 agosto 2021 17:00 horas	<p>Único. Declaratoria de Legalidad y Validez de la Elección de Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso.</p>
20.	30 agosto 2021 14:00 horas	<p>Primero. Para fines administrativos aprobación del contenido de las minutas de reunión interna del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de doce, veintitrés, veinticuatro y veinticinco de agosto todas de dos mil veintiuno.</p> <p>Segundo. Proyecto de Acuerdo Plenario de Cumplimiento de Sentencia del Juicio de Inconformidad TEEM-JIN-052/2021, promovido por el Partido Movimiento Ciudadano contra actos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-112/2021. Quejosa: Viviana Aguilar César. Denunciado: Alejandro García Serna, Presidente del Ayuntamiento de Huiramba, Michoacán. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Cuarto. Definición de los parámetros para emitir el acuerdo en el cual se determine, entre otros aspectos, la fecha y sede de la sesión solemne de declaratoria, fijación y publicación del bando solemne, así como la entrega de la constancia al Gobernador Electo.</p>

	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
21.	31 agosto 2021 19:00 horas	<p>Primero. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-042/2021. Quejoso: Cruz Ángel Solorio Martínez. Denunciados: Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán y su Presidente Alejandro Espinoza Ávila. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Segundo. Proyecto de Acuerdo Administrativo por el cual se autoriza la transferencia de recursos financieros entre partidas presupuestales, correspondientes al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, y aprobación en su caso.</p> <p>Tercero. Proyecto de Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, mediante el cual habilita como recinto del mismo, para llevar a cabo sesión pública con el objeto de hacer entrega al Gobernador Electo, de la Constancia correspondiente a la Declaración de Legalidad y Validez de la Elección por la Gubernatura del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobada en sesión pública virtual de veintinueve de agosto de dos mil veintiuno; de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional, y aprobación en su caso.</p>

II. SESIONES PÚBLICAS

De igual manera, el Pleno de este órgano jurisdiccional celebró **21 sesiones públicas virtuales**, en la que se resolvieron asuntos de carácter administrativo como jurisdiccionales, entre los que se encuentran **31** Juicios de inconformidad, **18** juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y **27** procedimiento especial sancionador; levantándose las actas correspondientes, en la que se hace constar el desarrollo de la sesión respectiva y el sentido de la resolución.

Nº	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
1.	01 agosto 2021 21:00 horas	<p>Primero. Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad TEEM-JIN-012/2021 y TEEM-JIN-072/2021, Acumulados, promovidos por los Partidos de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Morena contra actos del Consejo Distrital Electoral 08 de Tarímbaro, Michoacán.</p>

N°	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<p>Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Segundo. Proyecto de Sentencia de los Medios de Impugnación TEEM-JDC-278/2021 y TEEM-JIN-123/2021 Acumulados, promovidos por Lucila Barajas Vázquez y Movimiento Independiente de Apatzingán contra actos del Consejo Distrital Electoral de Apatzingán, Michoacán, en cumplimiento a la ejecutoria de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictada en el expediente ST-JDC-601/2021. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p>
2.	02 agosto 2021 16:00 horas	<p>Primero. Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad TEEM-JIN-045/2021 y TEEM-JIN-112/2021 Acumulados, promovidos por los Partidos Fuerza por México y de la Revolución Democrática contra actos del Consejo Distrital Electoral de Múgica, Michoacán, en cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral ST-JRC-73/2021. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Segundo. Proyecto de Sentencia del Juicio de Inconformidad TEEM-JIN-049/2021, promovidos por el Partido Político Fuerza por México contra actos del Consejo Distrital Electoral 16 de Morelia, Michoacán, en cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral ST-JRC-63/2021. Magistrado Ponente: José René Olivos Campos.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia del Juicio de Inconformidad TEEM-JIN-097/2021, promovidos por el Partido Político Fuerza por México contra actos del Consejo Distrital Electoral 06 de Zamora, Michoacán, en cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral ST-JRC-61/2021. Magistrado Ponente: José René Olivos Campos.</p> <p>Cuarto. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-086/2021. Quejoso: Partido Morena. Denunciado: Carlos Herrera Tello y otros. Magistrado Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.</p>
3.	04 agosto 2021 16:20 horas	<p>Primero. Dispensa de la lectura de las actas de sesión de Pleno números TEEM-PLENO-087/2021, TEEM-PLENO-088/2021 y TEEM-PLENO-089/2021, celebradas el veintiuno, veintitrés y veinticinco de julio del año en curso, respectivamente.</p> <p>Segundo. Aprobación del contenido de las actas de sesión de Pleno</p>

N°	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<p>números TEEM-PLENO-087/2021, TEEM-PLENO-088/2021 y TEEM-PLENO-089/2021, celebradas el veintiuno, veintitrés y veinticinco de julio del año en curso, respectivamente.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-080/2021. Quejoso: Edgar Alexis Pimentel Ramírez. Denunciados: J. Jesús Zamudio Hernández, Ayuntamiento de Zináparo, Michoacán, Partido Político Movimiento Ciudadano y otros. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Cuarto. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-090/2021. Quejoso: Alfonso Jesús Martínez Alcázar. Denunciados: Iván Pérez Negrón Ruíz, Miguel Ángel Villegas Soto, el medio de comunicación "Metapolítica" y los Partidos Morena y del Trabajo. Magistrado Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.</p> <p>Quinto. Proyecto de Sentencia del Juicio de Inconformidad TEEM-JIN-055/2021, promovido por el Partido Político Fuerza por México contra actos del Comité Distrital Electoral 05 de Paracho, Michoacán, en cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Regional Toluca, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral ST-JRC-91/2021. Magistrado Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.</p>
4.	05 agosto 2021 23:15 horas	<p>Primero. Proyecto de Sentencia del Juicio de Inconformidad TEEM-JIN-086/2021, promovido por el Partido Político Fuerza por México contra actos del Consejo Distrital Electoral 12 de Hidalgo, Michoacán, en cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Regional Toluca, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral ST-JRC-72/2021. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Segundo. Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad TEEM-JIN-093/2021 y TEEM-JIN-094-2021 Acumulados, promovidos por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Morena contra actos del Consejo Distrital Electoral 16 de Morelia Suroeste, Michoacán. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad TEEM-JIN-095/2021 y TEEM-JIN-098/2021 Acumulados, promovidos por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Morena contra actos del Comité Distrital Electoral 23 de Apatzingán, Michoacán. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p>

N°	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<p>Cuarto. Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad TEEM-JIN-031/2021 y TEEM-JIN-087/2021 Acumulados, promovidos por los Partidos Políticos Morena, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Acción Nacional contra actos del Consejo Distrital Electoral 12 de Hidalgo, Michoacán. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p> <p>Quinto. Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad TEEM-JIN-054/2021 y TEEM-JIN-063/2021 Acumulados, promovidos por los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Morena contra actos del Comité Distrital Electoral 14 de Uruapan Norte, Michoacán. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p> <p>Sexto. Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad TEEM-JIN-078/2021 y TEEM-JIN-079/2021 Acumulados, promovidos por los Partidos Políticos Morena, de la Revolución Democrática y otros contra actos del Consejo Distrital Electoral 19 de Tacámbaro, Michoacán. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p> <p>Séptimo. Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad TEEM-JIN-099/2021, TEEM-JIN-100/2021 y TEEM-JIN-101/2021 Acumulados, promovidos por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Morena contra actos del Comité Distrital Electoral 01 de La Piedad, Michoacán. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p> <p>Octavo. Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad TEEM-JIN-120/2021 y TEEM-JIN-121/2021 Acumulados, promovidos por los Partidos Políticos Morena, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática contra actos del Comité Distrital Electoral 07 de Zacapu, Michoacán. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p>
5.	06 agosto 2021 19:30 horas	<p>Primero. Dispensa de la lectura de las actas de sesión de Pleno números TEEM-PLENO-090/2021, TEEM-PLENO-091/2021, TEEM-PLENO-092/2021 y TEEM-PLENO-093/2021, celebradas el veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de julio del año en curso, respectivamente.</p> <p>Segundo. Aprobación del contenido de las actas de sesión de Pleno números TEEM-PLENO-090/2021, TEEM-PLENO-091/2021, TEEM-PLENO-092/2021 y TEEM-PLENO-093/2021, celebradas el veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de julio del año en curso, respectivamente.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad TEEM-JIN-070/2021, TEEM-JIN-115/2021 y TEEM-JIN-116/2021 Acumulados, promovidos por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Morena</p>

N°	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<p>contra actos del Comité Distrital Electoral 04 de Jiquilpan, Michoacán. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Cuarto. Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad TEEM-JIN-106/2021, TEEM-JIN-107/2021 y TEEM-JIN-108/2021 Acumulados, promovidos por los Partidos de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional y Morena contra actos del Consejo Distrital Electoral 18 de Huetamo, Michoacán. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Quinto. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-085/2021. Quejosos: Partido de la Revolución Democrática y otro. Denunciados: María Itze Camacho Zapiain, entonces candidata a Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán y otros. Magistrado Ponente: José René Olivos Campos.</p> <p>Sexto. Proyecto de Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, mediante el cual se aprueba la Convocatoria y el Procedimiento de Evaluación para ocupar la Titularidad del Órgano de Control Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 567 del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo por el que se ordena realizar el Procedimiento para la Designación del Titular del Órgano de Control Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, y aprobación en su caso.</p>
6.	09 agosto 2021 20:45 horas	<p>Primero. Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-292/2021, promovido por Alfonso Guzmán Reyes y otros contra actos de la Comisión Especial para la Atención de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Segundo. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-093/2021. Quejoso: Partido de la Revolución Democrática. Denunciados: Presidente Municipal del Ayuntamiento de Salvador Escalante, el Partido Político Morena y otras. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia del Juicio de Inconformidad TEEM-JIN-165/2021, promovido por los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional contra actos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Magistrado Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.</p>
7.	10 agosto 2021 17:30 horas	<p>Primero. Dispensa de la lectura de las actas de sesión de Pleno números TEEM-PLENO-094/2021, TEEM-PLENO-095/2021 y TEEM-PLENO-096/2021, celebradas el primero, dos y cuatro de agosto del año en curso, respectivamente.</p>

N°	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<p>Segundo. Aprobación del contenido de las actas de sesión de Pleno números TEEM-PLENO-094/2021, TEEM-PLENO-095/2021 y TEEM-PLENO-096/2021, celebradas el primero, dos y cuatro de agosto del año en curso, respectivamente.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-091/2021. Quejosos: Partidos de la Revolución Democrática y otros. Denunciados: David López Flores y otros. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p>
8.	12 agosto 2021 18:00 horas	<p>Primero. Dispensa de la lectura de las actas de sesión de Pleno números TEEM-PLENO-097/2021 y TEEM-PLENO-098/2021, celebradas el cinco y seis de agosto del año en curso, respectivamente.</p> <p>Segundo. Aprobación del contenido de las actas de sesión de Pleno números TEEM-PLENO-097/2021 y TEEM-PLENO-098/2021, celebradas el cinco y seis de agosto del año en curso, respectivamente.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-092/2021. Quejoso: Alfonso Jesús Martínez Alcázar. Denunciados: Iván Arturo Pérez Negrón y otros. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Cuarto. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-097/2021. Quejoso: Partido Político Morena. Denunciados: Silvano Aureoles Conejo, en su carácter de Gobernador del Estado de Michoacán y Adán García Cervantes, en su carácter de Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Michoacán. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Quinto. Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-295/2021, promovido por Alfonso Jesús Martínez Alcázar contra actos del Presidente Municipal y Contralor de Morelia, Michoacán. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Sexto. Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-289/2021, promovido por Viviana Aguilar César contra actos del Presidente y Tesorero del Ayuntamiento de Huiramba, Michoacán. Magistrado Ponente: José René Olivos Campos.</p>
9.	13 agosto 2021 22:30 horas	<p>Primero. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-096/2021. Quejoso: Rubí González Rosales. Denunciadas: Dora Belén Sánchez Orozco y Myrna Saray</p>

N°	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<p>Sánchez Orozco. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Segundo. Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-283/2021, promovido por Yasir Elí Moreno Hernández contra actos del Presidente y Secretaria del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p>
10.	14 agosto 2021 22:30 horas	<p>Primero. Dispensa de la lectura de las actas de sesión de Pleno números TEEM-PLENO-099/2021 y TEEM-PLENO-100/2021, celebradas el nueve y diez de agosto del año en curso, respectivamente.</p> <p>Segundo. Aprobación del contenido de las actas de sesión de Pleno números TEEM-PLENO-099/2021 y TEEM-PLENO-100/2021, celebradas el nueve y diez de agosto del año en curso, respectivamente.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-098/2021. Quejosa: María Guadalupe Alcaraz Padilla, en su carácter de candidata a Diputada por la Coalición de los Partidos Políticos Morena y del Trabajo. Denunciados: José Luis Montañez Espinosa, candidato a la Diputación de Mayoría Relativa por el Distrito Local 11 de Morelia, Michoacán y Partido de la Revolución Democrática. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p>
11.	16 agosto 2021 22:30 horas	<p>Primero. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-101/2021. Quejoso: Partido del Trabajo. Denunciados: Bladimir Alejandro González Gutiérrez, Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Acción Nacional. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Segundo. Proyecto de Sentencia de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-296/2021 y TEEM-JDC-297/2021 Acumulados, promovidos por Rodolfo Gerardo Ibáñez y Berenice Juárez Navarrete contra actos del Presidente Municipal e Integrantes del Ayuntamiento de Hidalgo. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-099/2021. Quejoso: Sergio Arturo Calvillo Corral. Denunciados: Ma. Teresa Martínez Hurtado, entonces candidata a la Presidencia Municipal de Purépero, Michoacán; y, Partidos Políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. Magistrado Ponente: José René Olivos Campos.</p> <p>Cuarto. Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-298/2021,</p>

N°	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<p><i>promovido por Pedro Cárdenas Campos contra actos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán. Magistrado Ponente: José René Olivos Campos.</i></p> <p>Quinto. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-095/2021. Quejoso: Partido de la Revolución Democrática. Denunciados: César Enoc Tamayo Herrera, y los Partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional. Magistrado Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.</p> <p>Sexto. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-100/2021. Quejosa: Rubí González Rosales, otrora candidata a Síndica del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán. Denunciada: Dora Belén Sánchez Orozco, otrora candidata independiente a la Presidencia de Peribán, Michoacán. Magistrado Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.</p> <p>Séptimo. Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-282/2021, promovido por Yasir Elí Moreno Hernández contra actos del Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, todos del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán. Magistrado Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.</p> <p>Octavo. Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-299/2021, promovido por Miguel Ángel Villegas Soto contra actos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán. Magistrado Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.</p>
12.	19 agosto 2021 22:30 horas	<p>Primero. Dispensa de la lectura de las actas de sesión de Pleno números TEEM-PLENO-101/2021, TEEM-PLENO-102/2021 y TEEM-PLENO-103/2021, celebradas el doce, trece y catorce de agosto del año en curso, respectivamente.</p> <p>Segundo. Aprobación del contenido de las actas de sesión de Pleno números TEEM-PLENO-101/2021, TEEM-PLENO-102/2021 y TEEM-PLENO-103/2021, celebradas el doce, trece y catorce de agosto del año en curso, respectivamente.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-300/2021 y TEEM-JDC-302/2021 Acumulados, promovidos por Miguel Ángel Villegas Soto contra actos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Cuarto. Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-288/2021, promovido por Eustaquio Patricio Moya contra actos de la Comisión</p>

N°	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<p><i>Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</i></p> <p>Quinto. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-094/2021. Quejoso: Partido del Trabajo. Denunciados: Rubén Nuño Dávila y otros. Magistrado Ponente: José René Olivos Campos.</p>
13.	20 agosto 2021 22:30 horas	<p>Primero. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-103/2021. Quejoso: Partido de la Revolución Democrática. Denunciados: Marco Antonio Bastida Bastida y Partido Encuentro Solidario. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p> <p>Segundo. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-105/2021. Quejoso: Partido Fuerza por México. Denunciados: María Amparo Lemus Espinoza, Fernando Sánchez Juárez y Adán Sánchez López, así como los Partidos de la Revolución Democrática, Encuentro Solidario y Revolucionario Institucional. Magistrado Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.</p>
14.	23 agosto 2021 22:30 horas	<p>Primero. Dispensa de la lectura del acta de sesión de Pleno número TEEM-PLENO-104/2021, celebrada el dieciséis de agosto del año en curso.</p> <p>Segundo. Aprobación del contenido del acta de sesión de Pleno número TEEM-PLENO-104/2021, celebrada el dieciséis de agosto del año en curso.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-088/2021. Quejosos: Partido Acción Nacional y Víctor Hugo Ramos Montoya. Denunciados: Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz, Periódico La Voz de Michoacán, Partidos Políticos Morena y del Trabajo. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p>
15.	24 agosto 2021 22:30 horas	<p>Único. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-085/2021. Quejosos: Partido de la Revolución Democrática y otro. Denunciados: María Itzé Camacho Zapiain, entonces candidata a Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán y otros, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio Electoral ST-JE-97/2021. Magistrado Ponente: José René Olivos Campos.</p>
16.	25 agosto 2021 22:30 horas	<p>Único. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-109/2021. Quejoso: Partido de la Revolución Democrática. Denunciados: Partido Político Morena;</p>

N°	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<p>Mario Martín Delgado Carrillo, en cuanto Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Morena; y Jorge Gómez Naredo Director del Comité de Redacción del Periódico denominado "Regeneración". Magistrado Ponente: José René Olivos Campos.</p>
17.	26 agosto 2021 22:30 horas	<p>Primero. Dispensa de la lectura de las actas de sesión de Pleno números TEEM-PLENO-105/2021, TEEM-PLENO-106/2021, TEEM-PLENO-107/2021 y TEEM-PLENO-108/2021, celebradas el diecinueve, veinte, veintitrés y veinticuatro de agosto del año en curso, respectivamente.</p> <p>Segundo. Aprobación del contenido de las actas de sesión de Pleno números TEEM-PLENO-105/2021, TEEM-PLENO-106/2021, TEEM-PLENO-107/2021 y TEEM-PLENO-108/2021, celebradas el diecinueve, veinte, veintitrés y veinticuatro de agosto del año en curso, respectivamente.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-106/2021. Quejosos: Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional. Denunciados: Partido del Trabajo, Partido Morena y Raúl Morón Orozco. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Cuarto. Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-294/2021, promovido por Carlos Escobedo Suárez y otros contra actos del Presidente e Integrantes de la Mesa Directiva de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con la clave ST-JDC-604/2021. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Quinto. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-108/2021. Quejosa: Betina Espinoza Cervantes. Denunciados: Secretario y Regidores del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p> <p>Sexto. Proyecto de Sentencia de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-296/2021 y TEEM-JDC-297/2021 Acumulados, promovidos por Rodolfo Gerardo Ibáñez y Berenice Juárez Navarrete contra actos del Presidente Municipal e Integrantes del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p> <p>Séptimo. Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los</p>

N°	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<p><i>Derechos Político-Electorales del Ciudadano</i> TEEM-JDC-303/2021, promovido por Miguel Ángel Villegas Soto contra actos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán. Magistrada Ponente: Yolanda Camacho Ochoa.</p>
18.	27 agosto 2021 22:30 horas	<p>Primero. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-106/2021. Quejosos: Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional. Denunciados: Partido del Trabajo, Partido Morena y Raúl Morón Orozco. Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Segundo. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-102/2021. Quejoso: Partido de la Revolución Democrática. Denunciados: Fernando Palomino Andrade y otros. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-107/2021. Quejoso: Partido del Trabajo. Denunciados: Manuel Salvador Corona Gudiño y Partido Encuentro Solidario. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Cuarto. Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-301/2021, promovido por Yasir Elí Moreno Hernández contra actos del Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Quinto. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-110/2021. Quejosa: Petra de los Ángeles Gámez López. Denunciados: Alejandro Correa Gómez y Rigoberto Sánchez Rodríguez. Magistrado Ponente: Salvador Alejandro Pérez Contreras.</p>
19.	29 agosto 2021 22:30 horas	<p>Único. Declaratoria de Legalidad y Validez de la Elección de Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso.</p>
20.	30 agosto 2021 22:30 horas	<p>Primero. Dispensa de la lectura del acta de sesión de Pleno número TEEM-PLENO-109/2021, celebrada veinticinco de agosto del año en curso.</p> <p>Segundo. Aprobación del contenido del acta de sesión de Pleno número TEEM-PLENO-109/2021, celebrada veinticinco de agosto del año en curso.</p> <p>Tercero. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-112/2021. Quejosa: Viviana Aguilar César. Denunciado: Alejandro García Serna, Presidente del Ayuntamiento de Huiramba, Michoacán. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.</p>

N°	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
21.	31 agosto 2021 22:30 horas	Único. Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-042/2021 . Quejoso: Cruz Ángel Solorio Martínez. Denunciados: Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán y su Presidente Alejandro Espinoza Ávila. Magistrada Ponente: Alma Rosa Bahena Villalobos.

III. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES EMITIDAS

En este período, se emitieron por el Pleno **59** sentencias, respecto de 16 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, **27** procedimiento especial sancionador, **34** juicios de inconformidad y **1** DELEVEGOB, cuyos resolutive corresponden a los siguientes:

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
1	01 agosto de 2021	TEEM-JIN-012/2021 Y TEEM-JIN-072/2021, ACUMULADOS	<p>Primero. Se acumula el juicio de inconformidad TEEM-JIN-072/2021 al TEEM-JIN-012/2021; glósesse copia certificada de la presente resolución al primero de los juicios.</p> <p>Segundo. Se desecha de plano el juicio de inconformidad promovido por el partido político MORENA, identificado con la clave TEEM-JIN072/2021.</p> <p>Tercero. Se confirman los resultados consignados en el acta de cómputo distrital correspondientes a la elección de Gobernador del Estado de Michoacán del Distrito Electoral Local 08 de Tarímbaro, Michoacán.</p>
2	01 agosto de 2021	TEEM-JDC-278/2021 Y TEEM-JIN-123/2021 ACUMULADOS (Cumplimiento ST-JDC-601/2021)	<p>PRIMERO. Se decreta la acumulación del expediente TEEM-JIN-123/2021 al TEEM-JDC-278/2021; en consecuencia, agréguese copia certificada de la presente sentencia a los autos del expediente acumulado.</p> <p>SEGUNDO. Se modifica la votación recibida en las casillas 070 contigua 1 y 080 contigua 1, y por consecuencia, se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>TERCERO. Se confirma la declaración de validez de dicha elección y, en consecuencia, el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez expedidas a favor de la</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
			<p>planilla de candidatos postulados por la Coalición conformada por los partidos políticos MORENA y del Trabajo.</p> <p>CUARTO. Se confirma la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional del Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>QUINTO. Hágase del conocimiento a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del dictado de la presente sentencia, en cumplimiento a la emitida en el juicio ciudadano ST-JDC-601/2021.</p>
3	02 agosto de 2021	TEEM-JIN-045/2021 Y TEEM-JIN-112/2021 ACUMULADOS (Cumplimiento ST-JRC-73/2021)	<p>PRIMERO. Se declara la nulidad de la votación recibida en la casilla 172 BÁSICA, en relación con la elección a la Diputación de mayoría relativa del Distrito Electoral 22 de Múgica, Michoacán.</p> <p>SEGUNDO. Se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección a la Diputación Local, emitida por el Consejo Distrital Electoral 22, para quedar en los términos precisados en esta sentencia, lo que sustituye a dicha acta de cómputo distrital.</p> <p>TERCERO. Se confirma la declaración de validez, así como el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez, expedida en favor de la fórmula postulada por los partidos MORENA y del Trabajo, correspondientes a la elección de Diputación de mayoría relativa del Distrito Electoral Local 22 de Múgica, Michoacán.</p> <p>CUARTO. Hágase del conocimiento de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción, con sede en Toluca, Estado de México el dictado de la presente resolución.</p>
4	02 agosto de 2021	TEEM-JIN-049/2021 (Cumplimiento ST-JRC-63/2021)	<p>PRIMERO. Se confirma la validez de la elección de diputado local, efectuada por el Comité Distrital 16 del Instituto Electoral de Michoacán, en Morelia, Michoacán, así como el otorgamiento de las constancias de mayoría a la fórmula ganadora.</p> <p>SEGUNDO. Con copia certificada de la resolución, notifíquese a la Sala Regional Toluca en los términos indicados.</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
5	02 agosto de 2021	TEEM-JIN-097/2021 (Cumplimiento ST-JRC-61/2021)	<p>PRIMERO. Se confirma la validez de la elección de diputado local efectuada por el Comité Distrital 06, del Instituto Electoral de Michoacán, en Zamora, Michoacán, así como las constancias de mayoría otorgadas.</p> <p>SEGUNDO. Con copia certificada de la presente resolución, notifíquese a la Sala Regional Toluca en los términos indicados en la sentencia.</p>
6	02 agosto de 2021	TEEM-PES-086/2021	<p>PRIMERO. Se declara la existencia de la infracción atribuida a Carlos Herrera Tello, otrora candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán y a los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando, por la colocación de propaganda electoral en equipamiento urbano.</p> <p>SEGUNDO. Se impone a Carlos Herrera Tello y a los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, la sanción consistente en una amonestación pública.</p> <p>TERCERO. Remítase copia de la presente sentencia y de las constancias que integran el expediente a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral para los efectos contenidos en el considerando octavo.</p>
7	04 agosto de 2021	TEEM-PES-080/2021	<p>PRIMERO. Se declara la existencia de las infracciones atribuidas a los ciudadanos J. Jesús Zamudio Hernández, en su carácter de Presidente Municipal de Zináparo, Michoacán y José Miguel Zavala Berber, por la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña electoral y promoción personalizada del servidor público señalado en primer término.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la infracción atribuida a Enrique López Aranda, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, por la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña electoral y promoción personalizada del servidor público señalado en primer término, así como, y al Partido Movimiento Ciudadano por culpa in vigilando.</p> <p>TERCERA. Se declara la inexistencia de las infracciones atribuidas a J. Jesús Zamudio Hernández, Alejandro Baltazar Reynoso y al Partido Político Movimiento Ciudadano, consistente en la inclusión en su propaganda electoral de frases utilizadas en la propaganda gubernamental del Ayuntamiento de Zináparo, Michoacán.</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
			<p>CUARTO. Se amonesta públicamente a los ciudadanos J. Jesús Zamudio Hernández y José Miguel Zavala Berber.</p>
8	04 agosto de 2021	TEEM-PES-090/2021	<p>PRIMERO. Se declara la inexistencia de la violación atribuida a Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz y Miguel Ángel Villegas Soto, otrora candidatos a Presidente Municipal y Regidor por el Municipio de Morelia, Michoacán, al no acreditarse que las expresiones manifestadas fueran objeto de calumnia.</p> <p>SEGUNDO. De igual forma, se declara la inexistencia de la conducta atribuida a los Partidos del Trabajo y MORENA, por la figura de culpa in vigiando.</p> <p>TERCERO. Se declara la inexistencia de las violaciones atribuidas al medio de comunicación "Metapolítica", por la publicación de la nota periodística.</p> <p>CUARTO. Se dejan sin efectos las medidas cautelares decretadas mediante acuerdo de veintitrés de julio.</p>
9	04 agosto de 2021	TEEM-JIN-055/2021 (Cumplimiento ST-JRC-91/2021)	<p>PRIMERO. Se confirman los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de la diputación local en el Distrito Electoral 05 de Paracho, Michoacán, la declaración de validez de dicha elección y, en consecuencia, el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez expedida a favor de la fórmula de candidatos postulados por la coalición PT-MORENA.</p> <p>SEGUNDO. Con copia certificada de la presente resolución, hágase del conocimiento a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción, el dictado de la presente resolución.</p>
10	05 agosto de 2021	TEEM-JIN-086/2021 (Cumplimiento ST-JRC-72/2021)	<p>Primero. Se declara la nulidad de la votación recibida en la casilla 666 Básica, en relación con la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa del Distrito Electoral Local 12 de Ciudad Hidalgo, Michoacán.</p> <p>Segundo. Se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones locales, emitida por el Consejo Distrital Electoral 12, del Instituto Electoral de Michoacán para quedar en los términos precisados en esta sentencia, que sustituyen los precisados en la respectiva acta de cómputo distrital.</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
			<p>Tercero. Se confirma la declaración de validez, así como el otorgamiento de las constancias de mayoría otorgadas a la fórmula postulada en coalición por los Partidos MORENA y del Trabajo en favor de Ana Belinda Hurtado Marín y María Judit Morales Díaz, propietaria y suplente, respectivamente.</p> <p>Cuarto. Hágase del conocimiento de la Sala Regional correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el dictado de la presente resolución.</p>
11	05 agosto de 2021	TEEM-JIN-093/2021 Y TEEM-JIN-094-2021 ACUMULADOS	<p>PRIMERO. Se acumula el expediente TEEM-JIN-094/2021 al TEEM-JIN-093/2021, por ser éste el primero de los radicados ante este órgano jurisdiccional, ordenándose glosar copia certificada de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se sobresee la demanda del Juicio de inconformidad TEEM-JIN-094/2021, únicamente por lo que respecta a las casillas 964 C1, 1017 B, 1054 B, 1060 B, 1141 C1, 1146 C1, 1250 C1 y 2711 B, por lo expuesto en el considerando quinto de la presente.</p> <p>TERCERO Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas 949 B, 954 B, 954 C1, 959 C1, 1004 C1, 1017 B, 1060 C3, 1058 B, 1271 C2, 1272 C3, 2714 C3 y 2716 C3; en consecuencia, se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección para la Gubernatura, del Distrito 16 Morelia Suroeste.</p> <p>CUARTO. La recomposición realizada en la presente sentencia deberá ser tomada en cuenta para la modificación al cómputo estatal de la elección de la Gubernatura del Estado.</p>
12	05 agosto de 2021	TEEM-JIN-106/2021, TEEM-JIN-107/2021 Y TEEM-JIN-108/2021 ACUMULADOS	<p>PRIMERO. Se acumulan los juicios de inconformidad TEEM-JIN-107/2021 y TEEM-JIN-108/2021 al TEEM-JIN-106/2021, por ser el primero que se recibió, por tanto, glósesse copia certificada de la presente sentencia al juicio acumulado.</p> <p>SEGUNDO. Se sobreseen las demandas presentadas por el representante del Partido Revolucionario Institucional en el TEEM-JIN-106/2021, así como las presentadas por los representantes de los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática en el TEEM-JIN-108/2021, por los argumentos que se precisan</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
			<p>en esta sentencia.</p> <p>TERCERO. Se confirma el cómputo distrital de la elección de la Gubernatura del Estado, realizado por el Consejo Distrital local 18, con sede en Huetamo, Michoacán.</p>
13	05 agosto de 2021	TEEM-JIN-095/2021 Y TEEM-JIN-098/2021 ACUMULADOS	<p>PRIMERO. Se decreta la acumulación del juicio de inconformidad TEEM-JIN-098/2021 al TEEM-JIN-095/2021, por ser este último el primero que se recibió y registró en la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado. Por tanto, glótese copia certificada de los puntos resolutive de la presente ejecutoria al citado juicio.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas 68 C1, 72 B, y 103 B.</p> <p>TERCERO. Se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Gobernador, en el 23 distrito electoral, con cabecera en Apatzingán, Michoacán.</p> <p>CUARTO. La recomposición aquí realizada deberá ser tomada en cuenta para la modificación al cómputo estatal de la elección de la Gubernatura del Estado.</p>
14	05 agosto de 2021	TEEM-JIN-031/2021 Y TEEM-JIN-087/2021 ACUMULADOS	<p>PRIMERO. Se acumula el expediente TEEM-JIN-087/2021 al TEEM-JIN-031/2021, por ser éste el primero de los radicados ante este órgano jurisdiccional, ordenándose glosar copia certificada de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas 484 básica, 493 básica, 666 básica, 513 básica y 2539 contigua 1, y por consecuencia se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de gobernador, por el distrito 12, con cabecera en Hidalgo, Michoacán.</p> <p>TERCERO. La recomposición aquí realizada deberá ser tomada en cuenta para la modificación al cómputo de la elección de la Gubernatura del Estado.</p>
15	05 agosto de 2021	TEEM-JIN-054/2021 Y TEEM-JIN-063/2021 ACUMULADOS	<p>PRIMERO. Se decreta la acumulación del expediente TEEM-JIN-063/2021 al diverso TEEM-JIN-054/2021, por ser este el primero que se registró en este Tribunal; en consecuencia, agréguese copia certificada de la presente sentencia a los autos de los expedientes acumulados.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas 2194 Contigua 1, 2255 Contigua 1, 2261</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
			<p>Contigua 7 y 2223 Básica, en relación a la elección de Gobernador en el Distrito Electoral 14 de Uruapan Norte.</p> <p>TERCERO. Se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Gobernador levantada por el Comité Distrital Electoral 14 de Uruapan Norte, para quedar en los términos precisados en la presente sentencia, lo que sustituye a dicha acta de cómputo distrital.</p> <p>CUARTO. La recomposición aquí realizada deberá ser tomada en cuenta para la modificación al cómputo de la elección de la Gubernatura del Estado.</p>
16	05 agosto de 2021	TEEM-JIN-078/2021 Y TEEM-JIN-079/2021 ACUMULADOS	<p>PRIMERO. Se acumula el expediente TEEM-JIN-079/2021 al TEEM-JIN-078/2021, por ser éste el primero de los radicados ante este órgano jurisdiccional, ordenándose glosar copia certificada de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas 1860 Contigua 1 y 2080 Contigua 1, de la elección a Gobernador, por el distrito electoral 19 en Tacámbaro, Michoacán.</p> <p>TERCERO. Se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Gobernador, emitida por el Consejo Distrital Electoral 19 del Instituto Electoral de Michoacán, con cabecera en Tacámbaro, Michoacán.</p> <p>CUARTO. La recomposición aquí realizada deberá ser tomada en cuenta para la modificación al cómputo de la elección de la Gubernatura del Estado.</p>
17	05 agosto de 2021	TEEM-JIN-099/2021, TEE M-JIN-100/2021 Y TEEM-JIN-101/2021 ACUMULADOS	<p>PRIMERO. Se decreta la acumulación de los expedientes TEEM-JIN-100/2021 y TEEM-JIN-101/2021, al diverso TEEM-JIN-99/2021, por ser este el primero que se registró en este Tribunal; en consecuencia, agréguese copia certificada de la presente sentencia a los autos de los expedientes acumulados.</p> <p>SEGUNDO. Se desecha de plano el Juicio de Inconformidad TEEM-JIN-101/2021.</p> <p>TERCERO. Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas 438 Básica, 1537 Básica y 1554 Básica, de la elección a Gobernador, por el distrito electoral 01 en La Piedad, Michoacán.</p> <p>CUARTO. Se modifican los resultados consignados en el</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
			<p>acta de cómputo distrital de la elección de Gobernador, emitida por el Consejo Distrital Electoral 01 del Instituto Electoral de Michoacán, con cabecera en La Piedad, Michoacán.</p> <p>QUINTO. La recomposición aquí realizada deberá ser tomada en cuenta para la modificación al cómputo de la elección de la Gubernatura del Estado.</p>
18	05 agosto de 2021	TEEM-JIN-120/2021 Y TEEM-JIN-121/2021 ACUMULADOS	<p>PRIMERO. Se acumula el expediente TEEM-JIN-121/2021 al TEEM-JIN-120/2021, por ser éste el primero de los radicados ante este órgano jurisdiccional, ordenándose glosar copia certificada de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas 701 Contigua 5 y 2406 Básica de la elección a Gobernador, por el distrito electoral 07 en Zacapu, Michoacán.</p> <p>TERCERO. Se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Gobernador, emitida por el Consejo Distrital Electoral 07 del Instituto Electoral de Michoacán, con cabecera en Zacapu, Michoacán.</p> <p>CUARTO. La recomposición aquí realizada deberá ser tomada en cuenta para la modificación al cómputo de la elección de la Gubernatura del Estado.</p>
19	06 agosto de 2021	TEEM-JIN-070/2021, TEEM-JIN-115/2021 Y TEEM-JIN-116/2021 ACUMULADOS	<p>PRIMERO. Se acumulan los expedientes TEEM-JIN-115/2021 y TEEM-JIN-116/2021 al TEEM-JIN-070/2021, por ser éste el primero de los radicados ante este órgano jurisdiccional, ordenándose glosar copia certificada de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se desecha la demanda del Juicio de inconformidad TEEM-JIN-116/2021, por lo expuesto.</p> <p>TERCERO. Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas 1750 B, 2332 B, y 2365 C1; en consecuencia, se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección para la Gubernatura, del Distrito 04 de Jiquilpan, Michoacán.</p> <p>CUARTO. La recomposición realizada en la presente sentencia deberá ser tomada en cuenta para la modificación al cómputo estatal de la elección de la Gubernatura del Estado.</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
20	06 agosto de 2021	TEEM-JIN-106/2021, TEEM-JIN-107/2021 Y TEEM-JIN-108/2021 ACUMULADOS	<p>PRIMERO. Se acumulan los juicios de inconformidad TEEM-JIN-107/2021 y TEEM-JIN-108/2021 al TEEM-JIN-106/2021, por ser el primero que se recibió, por tanto, glósese copia certificada de la presente sentencia al juicio acumulado.</p> <p>SEGUNDO. Se sobreseen las demandas presentadas por el representante del Partido Revolucionario Institucional en el TEEM-JIN-106/2021, así como las presentadas por los representantes de los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática en el TEEM-JIN-108/2021, por los argumentos que se precisan en esta sentencia.</p> <p>TERCERO. Se confirma el cómputo distrital de la elección de la Gubernatura del Estado, realizado por el Consejo Distrital local 18, con sede en Huetamo, Michoacán.</p>
21	06 agosto de 2021	TEEM-PES-085/202	<p>PRIMERO. Se declara la inexistencia de las infracciones atribuidas a las funcionarias municipales, María Itzé Camacho Zapiain y Ángeles Berenice Olea Escobar, consistentes en el uso de recursos públicos con fines electorales y coacción al voto, por las consideraciones precisadas en la presente sentencia.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la existencia de las conductas consistentes en el uso indebido de propaganda electoral y la violación al principio de equidad en la contienda, cometidas por la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en esa calidad y como candidata a dicho cargo por elección consecutiva, por lo que se le impone una amonestación pública.</p> <p>TERCERO. Se declara la existencia de la culpa in vigilando, atribuida al Partido Político MORENA, por lo que se le impone una amonestación pública, en los términos del presente fallo.</p>
22	07 agosto de 2021	TEEM-JDC-292/2021	ÚNICO. Se desecha de plano la demanda.
23	07 agosto de 2021	TEEM-PES-093/2021	<p>PRIMERO. Se declara inexistente la violación a los principios de equidad e imparcialidad en la contienda, por lo expuesto en las consideraciones del presente juicio.</p> <p>SEGUNDO. Se declara inexistente la utilización de recursos públicos, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente sentencia.</p> <p>TERCERO. Se declara inexistente la acreditación de</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
			<p>expresiones de calumnia en contra de Araceli Saucedo Reyes, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente fallo.</p> <p>CUARTO. De igual forma, se declara la inexistencia de la conducta atribuida a Morena, por la figura de culpa in vigiando.</p> <p>QUINTO. Se dejan a salvo los derechos de Araceli Saucedo Reyes, en los términos señalados en el presente fallo.</p>
24	07 agosto de 2021	TEEM-JIN-165/2021	<p>PRIMERO. Se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo de Entidad Federativa de la elección para la Gubernatura del Estado de Michoacán de Ocampo, efectuado por el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, y en consecuencia los asentados en el acuerdo IEM-CG-245/2021, para quedar en los términos precisados en el respectivo apartado de la presente sentencia.</p> <p>SEGUNDO. Se confirma la expedición y entrega de la constancia de mayoría otorgada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, al ciudadano Alfredo Ramírez Bedolla, postulado por la coalición “Juntos Haremos Historia en Michoacán” integrada por los partidos políticos MORENA y del Trabajo, por las razones expuestas en la presente sentencia.</p> <p>TERCERO. Procédase conforme a Derecho a determinar lo conducente respecto a la legalidad y validez de la elección de la Gubernatura del Estado de Michoacán.</p>
25	10 agosto de 2021	TEEM-PES-091/2021	<p>PRIMERO. Se declara la existencia de la infracción atribuida a David López Flores, Partido Verde Ecologista de México, Juan López Cerna y Efrén Sandoval Rocha por vulnerar el interés superior de la niñez derivado de un acto político-electoral.</p> <p>SEGUNDO. Se amonesta públicamente a David López Flores, a Juan López Cerna, y a Efrén Sandoval Rocha, así como al Partido Verde Ecologista de México.</p> <p>TERCERO. Se ordena a Juan López Cerna -administrador del perfil “David López Flores”-, Efrén Sandoval Rocha -responsable de las publicaciones en el perfil “David López Flores”, que en el plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación de esta sentencia, editen la publicación de los eventos denunciados que se publicaron en la red social “Facebook”, a fin de difuminar de forma definitiva las imágenes del menor que aparece; debiendo informar inmediatamente a este tribunal, y avalando el cumplimiento de lo ordenado con las pruebas que resulten</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
			<i>pertinentes.</i>
26	12 agosto de 2021	TEEM-PES-092/2021	<p>PRIMERO. Se declara la inexistencia de la infracción atribuida a Iván Pérez Negrón Ruíz y a Miguel Ángel Villegas Soto por la difusión en redes sociales de publicaciones constitutivas de calumnia electoral.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la inexistencia por culpa in vigilando de los partidos del Trabajo y MORENA.</p> <p>TERCERO. Se dejan a salvo los derechos de Alfonso Jesús Martínez Alcázar, en los términos señalados en el presente fallo.</p>
27	12 agosto de 2021	TEEM-PES-097/2021	<p>ÚNICO. Se determina la inexistencia de las infracciones consistentes en calumnia y violación al principio de equidad en la contienda atribuidas a Silvano Aureoles Conejo y Adán García Cervantes, en su carácter de Gobernador y Coordinador General de Comunicación Social, ambos del Gobierno del Estado de Michoacán.</p>
28	12 agosto de 2021	TEEM-JDC-295/2021	<p>ÚNICO. Son infundados los agravios hechos valer por el actor, por lo que se declara inexistente la violación al derecho político-electoral de ser votado, en su vertiente de ejercicio del cargo.</p>
29	12 agosto de 2021	TEEM-JDC-289/2021	<p>PRIMERO. Es parcialmente fundado el agravio, consistente en la omisión de respuesta de manera fundada y motivada por parte de las autoridades responsables, respecto a la solicitud de veintidós de junio realizada por la actora; en consecuencia, se conmina al Presidente y Tesorero del Ayuntamiento de Huiramba, Michoacán, en atención a lo indicado en el fallo.</p> <p>SEGUNDO. Es improcedente la remuneración que solicita la actora conforme a lo razonado en la sentencia.</p>
30	13 agosto de 2021	TEEM-PES-096/2021	<p>PRIMERO. Se declara la existencia de la infracción atribuida a Dora Belén Sánchez Orozco, quien fue candidata independiente a la Presidencia Municipal de Peribán, Michoacán.</p> <p>SEGUNDO. Se amonesta públicamente a Dora Belén Sánchez Orozco.</p> <p>TERCERO. Se declara la existencia de la infracción atribuida al Myrna Sánchez Orozco.</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
			CUARTO. Se amonesta públicamente al Myrna Sánchez Orozco.
31	13 agosto de 2021	TEEM-JDC-283/2021	<p>PRIMERO. Se declara parcialmente fundado pero inoperante el agravio hecho valer por el actor, relativo a la indebida notificación, en términos de lo expuesto en el considerando séptimo de la presente resolución, en consecuencia, resulta innecesario el estudio de la obstrucción del cargo.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al Regidor Yasir Elí Moreno Hernández, del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, para que en lo subsecuente ajuste su conducta y actúe de conformidad a lo establecido en la norma, por lo expuesto en el considerando séptimo.</p>
32	14 agosto de 2021	TEEM-PES-098/2021	ÚNICO. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas.
33	16 agosto de 2021	TEEM-PES-101/2021	<p>PRIMERO. Se declara la existencia de los actos anticipados de campaña atribuidos Bladimir Alejandro González Gutiérrez.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la existencia de la conducta atribuida a los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Acción Nacional, por la figura de culpa in vigilando.</p> <p>TERCERO. Se amonesta públicamente a Bladimir Alejandro González Gutiérrez y a los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Acción Nacional.</p> <p>CUARTO. Hágase del conocimiento la presente sentencia, a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, con copia certificada de la misma.</p>
34	16 agosto de 2021	TEEM-PES-099/2021	<p>PRIMERO. Se declara la existencia de la violación atribuida a Ma. Teresa Martínez Hurtado, quien fue candidata a Presidenta Municipal de Purépero, Michoacán, en el proceso electoral local ordinario 2020-2021.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la existencia de la conducta atribuida a los partidos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigiando o deber de cuidado.</p> <p>TERCERO. Se impone a Ma. Teresa Martínez Hurtado y a</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
			<i>los partidos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, una amonestación pública, conforme lo precisado en la presente sentencia.</i>
35	16 agosto de 2021	TEEM-JDC-298/2021	<p>PRIMERO. No se actualizan las omisiones reclamadas a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.</p> <p>SEGUNDO. Al haberse actualizado la vulneración del derecho de acceso a la justicia y, en consecuencia, la naturaleza sumaria del procedimiento especial sancionador, se conmina a la funcionaria referida para los efectos referidos en el fallo.</p>
36	16 agosto de 2021	TEEM-PES-095/2021	<p>PRIMERO. Se declara la existencia de la infracción atribuida al entonces candidato César Enoc Tamayo Herrera, por lo que se le impone una amonestación pública, conforme a lo precisado en la presente sentencia.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la existencia de la infracción atribuida a los partidos políticos PAN y PRI, por culpa in vigilando o deber de cuidado, por lo que se les impone una amonestación pública, en los términos de la presente sentencia.</p>
37	16 agosto de 2021	TEEM-PES-100/2021	<p>PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre la comisión de violaciones a la norma electoral atribuida a Dora Belén Sánchez Orozco.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la existencia de las violaciones atribuidas a la ciudadana Dora Belén Sánchez Orozco, dentro del procedimiento especial sancionador TEEM-PES-100/2021, por la conducta que se acredita, por lo que se le impone, una amonestación pública conforme a lo precisado en la presente sentencia.</p>
38	16 agosto de 2021	TEEM-JDC-282/2021	<p>PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver del presente asunto.</p> <p>SEGUNDO. Se declaran fundados los agravios hechos valer respecto las (seis) solicitudes de información que dieron origen al presente juicio, contra el Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento; en los términos precisados en el considerando séptimo de la presente resolución.</p> <p>TERCERO. Se declara existente la violación al derecho político-electoral de ser votado, en la vertiente del ejercicio del cargo, derivado de la irregularidad acreditada en la presente resolución.</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
			<p>CUARTO. Se ordena a la autoridad responsable de cumplimiento con lo expuesto en el apartado de efectos de la presente sentencia.</p> <p>QUINTO. Se acredita la Violencia Política en contra de Yasir Elí Moreno Hernández, ejercida por el Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas todos del Ayuntamiento de Paracho, en su calidad de servidores públicos.</p> <p>SEXTO. Se apercibe a las autoridades responsables a que, en lo sucesivo, entreguen a los integrantes del Ayuntamiento la información solicitada para el ejercicio y desempeño del cargo, pues de lo contrario, se les impondrá una multa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción I de la Ley de Justicia Electoral.</p> <p>SÉPTIMO. Se ordena dar vista al Contralor Municipal para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda respecto a las conductas realizadas por las autoridades responsables en los términos precisados en el apartado de efectos de la sentencia.</p> <p>OCTAVO. Se apercibe al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Carlos Damián Morales, para que en lo sucesivo, entregue al Regidor del Ayuntamiento la información solicitada para el ejercicio y desempeño del cargo en breve término y completa, pues de lo contrario, se le impondrá medida de apremio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción I de la Ley de Justicia Electoral; se impone multas al Presidente Municipal, José Manuel Caballero Estrada y al Tesorero Municipal.</p> <p>NOVENO. Se vincula a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que, en ejercicio de sus atribuciones, de inmediato haga efectivas las multas impuestas, debiendo informar a este Tribunal las acciones efectuadas cumplir con lo mandado, dentro de los tres días hábiles siguientes a que ello ocurra.</p>
39	16 agosto de 2021	TEEM-JDC-299/2021	<p>PRIMERO. Se desecha el medio de impugnación TEEM-JDC-299/2021.</p> <p>SEGUNDO. Se declara improcedente la vista solicitada por el ciudadano Miguel Ángel Villegas Soto, por lo que se deja a salvo sus derechos en los términos de la presente resolución.</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
40	19 agosto de 2021	TEEM-JDC-300/2021 Y TEEM-JDC-302/2021 ACUMULADOS	<p>PRIMERO. Se acumula el expediente TEEM-JDC-302/2021 al TEEM-JDC-300/2021, por ser éste el primero de los radicados en este órgano jurisdiccional, ordenándose glosar copia certificada de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se desechan de plano los Juicios Ciudadanos, por haber quedado sin materia, al existir un cambio de situación jurídica.</p> <p>TERCERO. Se conmina al Secretario General de este Tribunal, para que en lo subsecuente cumpla de forma diligente con las atribuciones que tiene conferidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Interno de este Tribunal.</p>
41	19 agosto de 2021	TEEM-JDC-288/2021	<p>PRIMERO. Se confirma el acuerdo IEM-CEAPI-019/2021, del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, emitido por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán por el que se inició el procedimiento de consulta ciudadana a la comunidad indígena de Zirahuén, municipio de Salvador Escalante, Michoacán.</p> <p>SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos de la parte actora, en los términos precisados en la presente sentencia.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que de manera inmediata certifique el resumen y los puntos resolutiveos de esta sentencia y realice las gestiones necesarias para que un perito certificado efectúe su traducción a la lengua purépecha, quien deberá remitirla a este órgano jurisdiccional para su difusión.</p> <p>CUARTO. Se vincula al Sistema Michoacano de Radio y Televisión y al Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, para que coadyuven con este Tribunal en la difusión durante tres días naturales, del resumen oficial y los puntos resolutiveos de esta sentencia a los integrantes de la comunidad de Zirahuén, Michoacán; la primera, mediante sus distintas frecuencias de radio con cobertura en el Municipio de Salvador Escalante; y la segunda, para que la haga del conocimiento a la comunidad de Zirahuén por los medios que considere adecuados.</p> <p>QUINTO. Se ordena a las autoridades vinculadas informar y remitir las constancias que acrediten el acatamiento de sentencia, dentro de los tres días</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
			<i>posteriores a ello.</i>
42	19 agosto de 2021	TEEM-PES-094/2021	<p>PRIMERO. Se declara inexistente la infracción consistente en entrega de bienes y materiales, atribuibles a Rubén Nuño Dávila y a los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la existencia de la infracción atribuida a Rubén Nuño Dávila, Francisco de Jesús Pérez Ayala Sosa y el Partido Revolucionario Institucional, así como al Partido de la Revolución Democrática por culpa in vigilando, por vulnerar el interés superior de la niñez derivado de la utilización de la imagen de menores en una publicación de naturaleza político-electoral.</p> <p>TERCERO. Se amonesta públicamente a Rubén Nuño Dávila y Francisco de Jesús Pérez Ayala Sosa, así como a los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.</p> <p>CUARTO. Se hace un llamado a Francisco de Jesús Pérez Ayala Sosa para que, en lo subsecuente cuide en forma reforzada las publicaciones de naturaleza político-electoral en las que aparezca la imagen o participación de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>QUINTO. Se da vista a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán a efecto de que inicie un nuevo procedimiento especial sancionador, en los términos precisados en la presente sentencia.</p> <p>SEXTO. Se dejan a salvo los derechos del denunciante, a efecto de que, en caso de así considerarlo, acuda a presentar la denuncia correspondiente a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales en Michoacán.</p>
43	20 agosto de 2021	TEEM-PES-103/2021	<p>PRIMERO. Se declara la inexistencia de la violación atribuida a Marco Antonio Bastida Bastida.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la violación atribuida al Partido Encuentro Solidario por responsabilidad indirecta.</p>
44	20 agosto de 2021	TEEM-PES-105/2021	<p>PRIMERO. Se declara la existencia de la infracción atribuida a la entonces candidata y candidatos María Amparo Lemus Espinoza, Fernando Sánchez Juárez y Adán Sánchez López, a la Presidencia Municipal de Álvaro Obregón, por la colocación de propaganda electoral en el centro histórico del referido Municipio, por lo que se les impone una amonestación pública, conforme a lo precisado en la presente sentencia.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la existencia de la infracción</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
			<p>atribuida a los partidos políticos PRD, PES y PRI, por culpa in vigilando o deber de cuidado, por lo que se les impone una amonestación pública, en los términos de la presente sentencia.</p> <p>TERCERO. Remítase copia de la presente sentencia y de las constancias que integran el expediente a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral para los efectos que estime conducentes.</p> <p>CUARTO. Se ordena dar vista de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán a efecto de que, de resultar procedente inicie un nuevo procedimiento especial sancionador, en los términos precisados en el apartado décimo.</p> <p>QUINTO. Se ordena dar vista de la presente resolución a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral a efecto de que considerarlo pertinente inicie un procedimiento especial sancionador, en los términos precisados en el apartado décimo.</p>
45	20 agosto de 2021	TEEM-PES-088/2021	<p>PRIMERO. Se declara la existencia de la infracción denunciada, atribuida a Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz y al Periódico “La Voz de Michoacán”, consistente en la vulneración al periodo de veda electoral, en los términos precisados en la presente sentencia.</p> <p>SEGUNDO. Se determina la responsabilidad de los partidos políticos MORENA y del Trabajo, por culpa in vigilando.</p> <p>TERCERO. Se amonesta públicamente a Arturo Pérez Negrón Ruiz y al Periódico “La Voz de Michoacán”, así como a los partidos políticos MORENA y del Trabajo.</p>
46	24 agosto de 2021	TEEM-PES-085/2021 Cumplimiento ST-JE-97/2021	<p>PRIMERO. Se impone una multa a la ciudadana María Itzé Camacho Zapiain por la comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos para fines electorales, inducción o coacción al voto, uso indebido de propaganda electoral y la vulneración al principio de equidad en la contienda, en términos de lo precisado en la presente sentencia.</p> <p>SEGUNDO. Se impone una amonestación pública al partido político MORENA por culpa in vigilando, en términos de lo precisado en la presente sentencia.</p> <p>TERCERO. Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán que, en su oportunidad,</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
			<p>haga del conocimiento a este Tribunal Electoral la información relativa a la multa precisada en esta resolución.</p> <p>CUARTO. Hágase del conocimiento a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca, Estado de México, el dictado de la presente sentencia.</p>
47	25 agosto de 2021	TEEM-PES-109/2021	<p>ÚNICO. Se declara la inexistencia de las infracciones atribuidas al Partido Político MORENA, al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y al Director del Comité de Redacción del Periódico denominado "Regeneración", ambos de dicho ente político, por las consideraciones vertidas en la presente sentencia.</p>
48	26 agosto de 2021	TEEM-JDC-294/2021 Cumplimiento ST-JDC-604/2021	<p>Primero. Son infundados e inoperantes los agravios esgrimidos por Carlos Escobedo Suárez, Ignacio Mendoza Jiménez, Ignacio Mendoza Oropeza, Claudia Oropeza Miranda, Carlos Iván Martínez Rosas, Dayra Guadalupe Hernández García, Farah Ochoa Infante, Guillermo Isaac Méndez Jacobo, Mariana Magaña Salgado y Omar Uriel García Vallejo, de conformidad con las consideraciones vertidas en la presente sentencia.</p> <p>Segundo. Hágase del conocimiento de la Sala Regional correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el dictado de la presente resolución.</p>
49	26 agosto de 2021	TEEM-PES-108/2021	<p>ÚNICO. Se declara la inexistencia de la violencia política de género denunciada.</p>
50	26 agosto de 2021	TEEM-JDC-296/2021 Y TEEM-JDC-297/2021 ACUMULADOS	<p>PRIMERO. Se acumula el expediente TEEM-JDC-297/2021, al TEEM-JDC-296/2021.</p> <p>SEGUNDO. Es substancialmente fundado el agravio hecho valer por los Actores; al haber resultado existente la violación a los derechos político-electorales en su vertiente de desempeño del cargo.</p> <p>TERCERO. Quedan vigentes las determinaciones tomadas en la sesión solemne celebrada el treinta y uno de julio, relativa al Tercer Informe de gobierno, por tener el carácter de interés general para el Ayuntamiento.</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
			<p>CUARTO. Dentro del plazo de doce horas a partir de la debida notificación, se convoque a sesión extraordinaria de cabildo, misma que deberá celebrarse el próximo treinta de agosto, incorpore en los puntos del orden del día y se conceda el uso de la voz a los Actores en su calidad de regidora y regidor, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en relación al Tercer Informe de gobierno.</p> <p>Dicha sesión deberá ser grabada y publicada en la página oficial del Ayuntamiento.</p> <p>QUINTO. Se ordena a las autoridades responsables que, en los términos precisados en el apartado de efectos lleven a cabo las actuaciones pertinentes y eficaces para dar cumplimiento con lo previsto en el presente fallo, lo cual, deberán informar a este Tribunal Electoral del cumplimiento dado a esta sentencia dentro de veinticuatro horas posteriores a que ello ocurra.</p>
51	26 agosto de 2021	TEEM-JDC-303/2021	<p>ÚNICO. Se desecha el medio de impugnación TEEM-JDC-303/2021, al haber quedado sin materia.</p>
52	27 agosto de 2021	TEEM-PES-106/2021	<p>PRIMERO. Se declara la existencia de la infracción atribuida a Raúl Morón Orozco y al Partido del Trabajo, por la comisión de actos anticipados de campaña.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la existencia de la conducta atribuida a MORENA, por culpa in vigilando.</p> <p>TERCERO. Se amonesta públicamente a Raúl Morón Orozco al Partido del Trabajo y MORENA, en términos de lo precisado en la presente sentencia.</p>
53	27 agosto de 2021	TEEM-PES-102/2021	<p>PRIMERO. Se declara la inexistencia de las infracciones atribuidas a la Directora del Hospital IMSS Bienestar, Número 33, de Tuxpan, Michoacán, al medio de comunicación "El Informador de Ciudad Hidalgo" y al Partido Acción Nacional por culpa in vigilando.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la inexistencia de las conductas atribuidas a Fernando Palomino Andrade por uso de recursos públicos y promoción personalizada, utilización de símbolos religiosos y coacción del voto que se le atribuyen.</p> <p>TERCERO. Se declara la existencia de la infracción atribuida al ciudadano Fernando Palomino Andrade, consistente en la indebida promoción de su imagen con fines electorales y como consecuencia de ello, la realización de actos anticipados de campaña.</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
			CUARTO. Se amonesta públicamente al ciudadano Fernando Palomino Andrade y al Partido Revolucionario Institucional.
54	27 agosto de 2021	TEEM-PES-107/2021	PRIMERO. Se declara la inexistencia de las violaciones atribuidas al ciudadano Manuel Salvador Corona Gudiño, así como al Partido Encuentro Solidario. SEGUNDO. Se ordena a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán que actúe conforme a lo previsto en el punto 7 de la presente resolución.
55	27 agosto de 2021	TEEM-JDC-301/2021	PRIMERO. Se declaran infundado e inoperante los agravios hechos valer por Yasir Elí Moreno Hernández, respecto de la obstrucción de su derecho de votar y ser votado, debido al incumplimiento de las formalidades para convocar y celebrar la Sesión Solemne de treinta y uno de julio del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán. SEGUNDO. Se ordena dejar vigente , en sus términos la Sesión Solemne de treinta y uno de julio, relativa al Tercer Informe de labores rendido por el Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento. TERCERO. Es inexistente la violencia política en el ejercicio del cargo en perjuicio del actor. CUARTO. Se dejan a salvo los derechos del actor, para que de considerarlo pertinente haga valer los hechos que a su juicio constituyen irregularidades ante la Auditoría Superior de Michoacán y la Fiscalía Especial en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, en la vía y términos que estime pertinentes.
56	27 agosto de 2021	TEEM-PES-110/2021	ÚNICO. Se declara la inexistencia de la violencia política de género denunciada.
57	29 agosto de 2021	TEEM-DELEVEGOB-001/2021	PRIMERO. El Pleno del Tribunal Electoral es competente para calificar la legalidad y validez de la elección de gobernador del Estado, así como emitir, fijar y publicar el Bando Solemne correspondiente. SEGUNDO. El seis de junio de dos mil veintiuno, tuvo verificativo la elección de gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en la que, de acuerdo con el cómputo estatal definitivo de la elección, el candidato que más votos obtuvo para ocupar ese cargo fue el ciudadano Alfredo Ramírez Bedolla. TERCERO. La elección cumplió con todos los actos, requisitos y principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
			<p><i>Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.</i></p> <p>CUARTO. <i>Se declara la legalidad y validez de la elección de gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, celebrada el seis de junio de dos mil veintiuno.</i></p> <p>QUINTO. <i>El ciudadano Alfredo Ramírez Bedolla cumple con los requisitos de elegibilidad previstos por los artículos 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 13 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.</i></p> <p>SEXTO. <i>Se declara electo al ciudadano Alfredo Ramírez Bedolla, como gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para el periodo comprendido del uno de octubre de dos mil veintiuno al treinta de septiembre de dos mil veintisiete.</i></p> <p>SÉPTIMO. <i>Expídase la constancia de legalidad y validez de la elección y emítase el Bando Solemne de la presente declaratoria, mismo que deberá ser fijado con la solemnidad correspondiente en las sedes de los Poderes del Estado.</i></p> <p>OCTAVO. <i>Publíquese el Bando Solemne referido en el punto anterior, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y por lo menos en dos diarios de mayor circulación de la entidad para su conocimiento general.</i></p>
58	30 agosto de 2021	TEEM-PES-112/2021	<p>ÚNICO. <i>Se determina la inexistencia de la infracción consistente en violencia política en razón de género contra Viviana Aguilar César, atribuida a Alejandro García Serna, en su calidad de Presidente Municipal de Huiramba, Michoacán.</i></p>
59	31 agosto de 2021	TEEM-PES-042/2021	<p>PRIMERO. <i>Se declara la inexistencia de la violación atribuida al Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, por difusión de propaganda gubernamental.</i></p> <p>SEGUNDO. <i>Se declara la existencia de la violación atribuida al Presidente Municipal de La Piedad, Michoacán, Alejandro Espinoza Ávila, consistente en infracciones a la normativa por la difusión de propaganda gubernamental en periodo de campaña electoral.</i></p> <p>TERCERO. <i>Se amonesta públicamente a Alejandro Espinoza Ávila.</i></p> <p>CUARTO. <i>Se da vista a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, a efecto de que inicie un nuevo procedimiento especial sancionador, en los términos</i></p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
			<i>precisados en la presente sentencia.</i>

IV. ACUERDOS PLENARIOS

En este período que se informa, se emitieron **3** acuerdos plenarios relacionados con asuntos jurisdiccionales y **1** acuerdo de carácter administrativo, los cuales se describen a continuación:

Nº	ACUERDO JURISDICCIONAL	FECHA APROBACIÓN
1	<i>Acuerdo Plenario de Escisión del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-068/2020.</i>	Reunión Interna de 19 de enero de 2021.
2	<i>Acuerdo Plenario de Cumplimiento de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-018/2020.</i>	Reunión Interna de 19 de enero de 2021.
3	<i>Acuerdo Plenario de Cumplimiento Parcial de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-055/2020.</i>	Sesión Pública de 21 de enero de 2021.
4	<i>Acuerdo Plenario de Cumplimiento de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-047/2020.</i>	Reunión Interna de 26 de enero de 2021.
5	<i>Acuerdo Plenario de Reencauzamiento del Recurso de Apelación TEEM-RAP-002/2021.</i>	Reunión Interna de 26 de enero de 2021.
6	<i>Acuerdo Plenario de Reencauzamiento del Recurso de Apelación TEEM-RAP-003/2021.</i>	Reunión Interna de 26 de enero de 2021.
7	<i>Acuerdo Plenario sobre Cumplimiento de Resolución al Incidente de Incumplimiento de Sentencia de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-061/2019 y Acumulados.</i>	Reunión Interna de 26 de enero de 2021.

N°	ACUERDOS ADMINISTRATIVOS	FECHA APROBACIÓN
1	<i>ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE ESTABLECE EL HORARIO DE LABORES Y DÍAS INHÁBILES DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.</i>	Reunión Interna de 19 de enero de 2021.

V. NOTIFICACIONES

En el presente informe, el área de actuaría ha practicado un total de **1012** notificaciones, como se señala a continuación.

PERSONALES	OFICIO	ESTRADOS	VÍA MÁS EXPEDITA
322	241	430	19

El número de notificaciones realizadas, derivan de los siguientes acuerdos y sentencias:

SENTENCIAS	ACUERDOS	ACUERDOS PLENARIOS JURISDICCIONALES
------------	----------	-------------------------------------

<ul style="list-style-type: none"> • TEEM-JIN-012/2021 Y TEEM-JIN-072/2021, ACUMULADOS • TEEM-JIN-012/2021 Y TEEM-JIN-072/2021, ACUMULADOS • TEEM-JIN-012/2021 Y TEEM-JIN-072/2021, ACUMULADOS • TEEM-JIN-049/2021 • TEEM-JIN-097/2021 • TEEM-PES-086/2021 • TEEM-PES-080/2021 • TEEM-PES-090/2021 • TEEM-JIN-055/2021 • TEEM-JIN-086/2021 • TEEM-JIN-093/2021 Y TEEM-JIN-094-2021 ACUMULADOS • TEEM-JIN-106/2021, TEEM-JIN-107/2021 Y TEEM-JIN-108/2021 ACUMULADOS • TEEM-JIN-095/2021 Y TEEM-JIN-098/2021 ACUMULADOS • TEEM-JIN-031/2021 Y TEEM-JIN-087/2021 ACUMULADOS • TEEM-JIN-054/2021 Y TEEM-JIN-063/2021 ACUMULADOS • TEEM-JIN-078/2021 Y TEEM-JIN-079/2021 ACUMULADOS • TEEM-JIN-099/2021, TEEM-JIN-100/2021 Y TEEM-JIN-101/2021 ACUMULADOS • TEEM-JIN-120/2021 Y TEEM-JIN-121/2021 ACUMULADOS • TEEM-JIN-070/2021, TEEM-JIN-115/2021 Y TEEM-JIN-116/2021 ACUMULADOS • TEEM-JIN-106/2021, TEEM-JIN-107/2021 Y TEEM-JIN-108/2021 ACUMULADOS • TEEM-PES-085/2021 • TEEM-JDC-292/2021 	<p>PONENCIA:</p> <p>246</p> <p>SGA:</p> <p>184</p>	
---	--	--

<ul style="list-style-type: none"> • TEEM-PES-093/2021 • TEEM-JIN-165/2021 • TEEM-PES-091/2021 • TEEM-PES-091/2021 • TEEM-PES-096/2021 • TEEM-JDC-283/2021 • TEEM-PES-098/2021 • TEEM-PES-101/2021 • TEEM-PES-099/2021 • TEEM-JDC-298/2021 • TEEM-PES-095/2021 • TEEM-PES-100/2021 • TEEM-JDC-282/2021 • TEEM-JDC-299/2021 • TEEM-JDC-300/2021 • TEEM-JDC-302/2021 	Y	
<p>ACUMULADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • TEEM-JDC-288/2021 • TEEM-PES-094/2021 • TEEM-PES-103/2021 • TEEM-PES-105/2021 • TEEM-PES-088/2021 • TEEM-PES-085/2021 • TEEM-PES-109/2021 • TEEM-JDC-294/2021 • TEEM-PES-108/2021 • TEEM-JDC-296/2021 • TEEM-JDC-297/2021 	Y	
<p>ACUMULADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • TEEM-JDC-303/2021 • TEEM-PES-106/2021 • TEEM-PES-102/2021 • TEEM-PES-107/2021 • TEEM-JDC-301/2021 • TEEM-PES-110/2021 • TEEM-PES-112/2021 • TEEM-PES-042/2021 		

NOTIFICACIONES FORÁNEAS

Se realizaron **45** salidas para la práctica de notificaciones fuera de la sede del Tribunal Electoral del Estado, como se relacionan a continuación:

NOTIFICACIONES FORÁNEAS				
No.	Fecha	Localidad	Notificado	Expediente
1.	01/08/2021	TOLUCA EDO. DE MÉXICO	SALA REGIONAL TOLUCA	REMISION DE EXPEDIENTES POR MEDIOS DE IMPUGNACION
2.	02/08/2021	ZINAPARO, MICH	SRIO.AYUNTAMIENTO ZINAPARO, MICH.	TEEM-JDC-PES-080/2021
3.	02/08/2021	APATZINGAN, MICHOACÁN	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE APATZINGAN, MICHOACÁN	TEEM-JDC-278/2021 Y TEEM-JIN-123/2021 ACUMULADOS
4.	03/08/2021	PARACHO	AYUNTAMIENTO PARACHO	TEEM-JDC-040/2021
5.	03/08/2021	SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	NOTIFICACIÓN AL AYUNTAMIENTO	TEEM-JDC-288/2021
6.	03/08/2021	TOLUCA Y CD.MEX	SALA REGIONAL Y SALA SUPERIOR	REMISIÓN DE OFICIOS EN ALCANCE Y CAJAS DE LISTAS NOMINALES
7.	03/08/2021	CDMX	SALA SUPERIOR	TEEM-SGA-2825/2021 TEEM-SGA-2826/2021 TEEM-SGA-2831/2021 TEEM-SGA-2833/2021 TEEM-SGA-2827/2021 TEEM-SGA-2832/2021 TEEM-SGA-2835/2021
8.	04/08/2021	TOLUCA DE LERDO Y CDMX	ALCANCES A SALA REGIONAL TOLUCA Y NOTIFICACIÓN A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	REMISIÓN DE EXPEDIENTES
9.	04/08/2021	URUAPAN	NOTIFICACIONES PERSONALES	TEEM-PES-087/2021

10.	05/08/2021	CIUDAD DE MÉXICO	SALA SUPERIOR	REMISIÓN DE EXPEDIENTES
11.	05/08/2021	CDMX	SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	TEEM-JIN-102/2021, TEEM-JIN-103/2021. TEEM-JIN-080/2021, TEEM-JIN-059/2021, TEEM-JIN-060/2021. TEEM-JIN-058/2021, TEEM-JIN-059/2021, TEEM-JIN-060/2021. TEEM-JIN-020/2021, TEEM-JIN-021/2021. TEEM-JIN-102/2021, TEEM-JIN-103/2021. TEEM-JIN-080/2021, TEEM-JIN-081/2021, TEEM-JIN-082/2021. TEEM-JIN-150/2021, TEEM-JIN-151/2021, TEEM-JIN-158/2021 ACUMULADOS. TEEM-JIN-004, TEEM-JIN-118/2021. TEEM-JIN-046/2021, TEEM-JIN-109/2021.
12.	05/08/2021	CD. HIDALGO, MICH.	AYUNTAMIENTO DE CD. HIDALGO, MICH.	TEEM-JDC-296 Y 297/2021
13.	05/08/2021	TOLUCA Y CD. MÉXICO	SALA REGIONAL Y SALA SUPERIOR	REMISIÓN DE OFICIOS EN ALCANCE Y REMISIÓN DE CAJAS DE LISTAS NOMINALES
14.	08/08/2021	TOLUCA EDO. DE MÉXICO	SALA REGIONAL TOLUCA	TEEM-JIN-045/2021, TEEM-JIN-112/2021, TEEM-JIN-097/2021 Y TEEM-JIN-049/2021
15.	08/08/2021	TOLUCA DE LERDO Y CDMX	REMISIÓN DE EXPEDIENTE A SALA SUPERIOR Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE Y CUMPLIMIENTOS A SALA TOLUCA	REMISIÓN DE EXPEDIENTES

16.	09/08/2021	IXTLÁN	AYUNTAMIENTO IXTLÁN	TEEM-PES-095/2021
17.	10/08/2021	PARACHO DE VERDUZCO, MICHOACÁN	NOTIFICACIONES AL AYUNTAMIENTO DE PARACHO DE VERDUZCO.	NOTIFICACIONES AL AYUNTAMIENTO DE PARACHO DE VERDUZCO.
18.	10/08/2021	CDMX	SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	REMISIÓN DE EXPEDIENTE Y ALCANCES TRAMITE DE LEY SALA SUPERIOR
19.	10/08/2021	TOLUCA	SALA REGIONAL	TEEM-SGA-2961/2021 TEEM-SGA-2965/2021 TEEM-SGA-2953/2021
20.	11/08/2021	TOLUCA	SALA REGIONAL TOLUCA	REMISIÓN DE EXPEDIENTES
21.	12/08/2021	CDMX	REMISIÓN DE EXPEDIENTE A SALA SUPERIOR Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL INE	TEEM-JDC-283/2021 Y TEEM-JDC- 152/2021
22.	13/08/2021	TOLUCA EDO. DE MÉXICO Y CDMX	SALA REGIONAL TOLUCA SALA SUPERIOR DEL TEPJF	TEEM-JIN-063/2021, SUP-JRC-147 Y SUP- JRC-149
23.	14/08/2021	CD.MÉXICO	SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	REMISIÓN DE EXPEDIENTES
24.	15/08/2021	CDMX Y TOLUCA	SALA REGIONAL Y SALA SUPERIOR	TEEM-SGA- 3031/2021 TEEM-SGA- 3054/2021 TEEM-SGA- 3052/2021 TEEM-SGA- 3051/2021

25.	16/08/2021	CDMX	SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	Of. No. TEEM-SGA-3063/2021, TEEM-JIN-055/2021, ST-JRC-90/2021 Y ST-JRC-165/2021
26.	16/08/2021	PARACHO, MICHOACÁN	AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICH	TEEM-JDC-283/2021
27.	17/08/2021	PARACHO Y NAHUATZEN	NOTIFICACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARACHO Y SECRETARIA. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	TEEM-JDC-283/2021 Y TEEM-JDC-152/2021
28.	18/08/2021	CIUDAD DE MÉXICO	SALA SUPERIOR	OFICIO TEEM-SGA-3073/2021
29.	18/08/2021	ALVARO OBREGON, MICHOACÁN	PRESIDENCIA	TEEM-PES-105/2021
30.	18/08/2021	IXTLÁN	NOTIFICACIÓN PERSONAL	TEEM-PES-095/2021
31.	18/08/2021	PARACHO, MICHOACÁN	PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PARACHO	TEEM-JDC-040/2021, TEEM-JDC-282/2021 Y TEEM-JDC-301/2021
32.	19/08/2021	CIUDAD DE MÉXICO	SALA SUPERIOR DEL TEPJF	MEDIO DE IMPUGNACION VS TEEM-JIN-055/2021
33.	20/08/2021	TOLUCA DE LERDO	REMISIÓN DE CUMPLIMIENTO SALA REGIONAL TOLUCA	TEEM-JDC-295/2021,
34.	21/08/2021	TOLUCA	SALA REGIONAL	REMISIÓN DE OFICIOS A SALA REGIONAL OF.3104/21, OF.3103/21 Y OF.3100/21
35.	22/08/2021	CDMX	COMSION DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL	TEEM-PES-105/2021 TEEM-DELEVEGOB-001/2021

			INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
36.	23/08/2021	CDMX	NOTIFICACIONES PERSONALES	TEEM-PES-105/2021 Y ACUERDO PLENARIO
37.	24/08/2021	TOLUCA	SALA REGIONAL TOLUCA	TEEM-PES-101/2021
38.	25/08/2021	CIUDAD DE MÉXICO	SALA SUPERIOR DEL TEPJF	TEEM-PES-094-2021
39.	26/08/2021	VENUSTIANO CARRANZA	AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA	TEEM-JDC-304/2021
40.	26/08/2021	TOLUCA DE LERDO	REMISIÓN DEL EXPEDIENTE SALA TOLUCA	TEEM-PES-105/2021
41.	27/08/2021	CIUDAD HIDALGO, MICHOACÁN	SECRETARIO PRESIDENTE SINDICO REG. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ SANTANA REG. MARITZA SOLEDAD ROMERO GARCÍA REG. SERGIO ALEJANDRO CHAVEZ GONZALEZ REG. PABLO MORENO BARRERA REG. MARÍA DEL CARMEN SOTO RUÍZ REG. MARIO PATIÑO CORREA REG. ARMANDO ROMERO CAMACHO REG. JORGE	TEEM-JDC-296/2021 Y TEEM-JDC-297/2021 ACUMULADOS

			TRINIDAD LARA LÓPEZ REG. MARLEM SILVA HIJOS REG. AGUSTINA CORREA ROMERO REG. BERENICE JUAREZ NAVARRETE REG. RODOLFO GERARDO IBAÑEZ PONCE	
42.	27/08/2021	SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	REMISIÓN DE SENTENCIA TEEM- JDC-288/2021
43.	27/08/2021	PARACHO, MICHOACÁN	AYUNTAMIENTO DE PARACHO Y YASIR ELI MORENO HERNANDEZ	TEEM-JDC-040/2021
44.	29/08/2021	TOLUCA	SALA REGIONAL	TEEM-SGA- 3171/2021 EN ALCANCE AL OFICIO TEEM-SGA- 3145/2021 EN EL QUE SE REMITIO EL EXPEDIENTE TEEM- PES-105/2021
45.	31/08/2021	CDMX - TOLUCA	REMSIÓN TRAMITES DE LEY SALA TOLUCA Y NOTIFICACUÓN PARTIDO SOCIALES PROGRESISTAS	DECLARATORIA DE LEGALIDAD Y VALIDEZ DE GOBERNADOR

VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INGRESADOS

Durante este período, se recibieron en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán **6** juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, y **30** procedimiento especial sancionador, los cuales se especifican a continuación:

N°	EXPEDIENTE NÚMERO	ACTOR	AUTORIDAD/ORGANO RESPONSABLE	TEMA
1.	TEEM-JDC-299/2021	MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO	SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	ACUERDO DE MEDIDAS CAUTELARES
2.	TEEM-JDC-300/2021	MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO	SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	ACUERDOS QUE DERIVAN EN REQUERIMIENTOS
3.	TEEM-JDC-301/2021	YASIR ELI MORENO	PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN	SESION SOLEMNE SIN QUOURUM LEGAL
4.	TEEM-JDC-302/2021	MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO	SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	SE DECLARE LA NULIDAD DE NOTIFICACIÓN
5.	TEEM-JDC-303/2021	MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO	SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	NULIDAD DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES
6.	TEEM-JDC-304/2021	ELIZABETH GALLEGOS ARREDONDO Y OTROS	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA	OMISION DE PAGOS DE SUELDOS

N°	EXPEDIENTE NÚMERO	ACTOR	DENUNCIADO	TEMA
1.	TEEM-PES-092/2021	ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ÁLCAZAR	IVÁN PEREZ NEGRÓN	ACTOS CONSTITUTIVOS DE CALUMNIA ELECTORAL
2.	TEEM-PES-093/2021	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN.	USO INDEBIDO DE RECURSOS PUBLICOS

3.	TEEM-PES-094/2021	PARTIDO DEL TRABAJO	RUBEN NUÑO DAVILA	ENTREGA DE BIENES MATERIALES COMO COACCIÓN AL VOTO
4.	TEEM-PES-095/2021	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ RAMIREZ	CESAR ENOC TAMAYO HERRERA	VIOLACION DE NORMAS DE PROPAGANDA ELECTORAL
5.	TEEM-PES-096/2021	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DORA BELEN SANCHEZ OROZCO	VIOLACION DE NORMAS DE PROPAGANDA ELECTORAL
6.	TEEM-PES-097/2021	PARTIDO POLITICO MORENA	SILVANO AUREOLES CONEJO	PROPAGANDA POLITICA QUE CALUMNIA Y TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE EQUIDAD
7.	TEEM-PES-098/2021	MARIA GUADALUPE ALCARAZ PADILLA	JOSE LUIS MONTAÑEZ ESPINOSA	VIOLACION DE NORMAS DE PROPAGANDA ELECTORAL Y USO DE RECURSOS PUBLICOS
8.	TEEM-PES-099/2021	SERGIO ARTURO CALVILLO	MA. TERESA MARTINEZ HURTADO Y OTROS	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y PRE CAMPAÑA
9.	TEEM-PES-100/2021	RUBÍ GONZALEZ ROSALES	DORA BELEN SANCHEZ OROZCO	VIOLACION DE NORMAS DE DIFUSION ELECTORAL
10	TEEM-PES-101/2021	PARTIDO DEL TRABAJO	BLADIMIR ALEJANDRO GONZALEZ GUTIERREZ	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA
11	TEEM-PES-102/2021	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA	FERNANDO PALOMINOS ANDRADE	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA
12	TEEM-PES-103/2021	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA	ANTONIO BASTIDA BASTIDA	USO INDEBIDO DE SIMBOLOS RELIGIOSOS
13	TEEM-PES-104/2021	PARTIDO POLITICO MORENA	MIGUEL ANGEL PAREDES MELGOZA Y	VIOLACION DE NORMAS DE PROPAGANDA

			OTROS	ELECTORAL
14	TEEM-PES-105/2021	PARTIDO FUERZA POR MEXICO	ADAN SANCHEZ LOPEZ Y OTROS	VIOLACION DE NORMAS DE PROPAGANDA ELECTORAL
15	TEEM-PES-106/2021	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA	RAUL MORON OROZCO Y PARTIDO DEL TRABAJO	VIOLACION DE NORMAS DE PROPAGANDA ELECTORAL Y ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA
16	TEEM-PES-107/2021	PARTIDO DEL TRABAJO	MANUEL SALAVADOR CORONA GUDIÑO	USO INDEBIDO DE SIMBOLOS RELIGIOSOS
17	TEEM-PES-108/2021	BETINA ESPINOZA CERVANTES	INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	VIOLENCIA POLITICA EN RAZÓN DE GENERO
18	TEEM-PES-109/2021	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA	PARTIDO MORENA	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA
19	TEEM-PES-110/2021	PETRA DE LOS ÁNGELES LOPEZ	ALEJANDRO CORREA GOMEZ Y RIGOBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ	VIOLENCIA POLITICA EN CONTRA DE LAS MUJERES
20	TEEM-PES-111/2021	ALFONSO DE JESÚS MARTINEZ ALCAZAR	GUILLERMO VALENCIA REYES	USO DE SIMBOLOS Y ALUSIONES RELIGIOSOS
21	TEEM-PES-112/2021	VIVIANA AGUILAR CESAR	ALEJANDRO GARCÍA SERNA	VIOLENCIA POLITICA EN CONTRA DE LA MUJER
22	TEEM-PES-113/2021	JARIM EDUARDO LOPEZ	JOSE MARIA VALENCIA GUILLÉN	ESO DE EXPRESIONES Y ALUSIONES DE CARÁCTER RELIGIOSOS
23	TEEM-PES-114/2021	PARTIDO POLITICO	SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO	ENTREGA DE DESPENSAS

		MORENA	DE LA FAMILIA Y OTRO	
24	TEEM-PES-115/2021	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y OTROS	USO INDEBIDO DE RECURSOS PUBLICOS

VII. REGISTRO DE PROMOCIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA

En la Oficialía de Partes se realizaron **907** registros de promociones y correspondencia recibida en esta área, tanto interna como externa, a la que se le dio el trámite conducente en cada caso, así como a los oficios girados por esta secretaría cuyos registros corresponden a la siguiente temática:

Medios de Impugnación	cantidad
Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano	5
Procedimiento Especial Sancionador	24
Promociones	
Cumplimiento de requerimientos formulados en fase de instrucción/ Promociones	87
Copias certificadas/simples	6
Escritos	17
traducciones	1
Desistimientos	1
Desechamiento IEM	17
Devolución expedientes IEM	8
Sentencias o Resoluciones emitidas	
Remisión de Expedientes	65
Sentencias	65

Voto Particular	11
Voto concurrente	1
Acuerdo Plenario	4
Voto Razonado	
Escritos de demanda de medios de impugnación en contra de sentencias o resoluciones emitidas por el TEEM	
Escritos de tercero interesado	26
Escritos a sala	
Devolución de expedientes Sala Superior y Toluca	27
Comunicaciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	
Impugnaciones a Sala Toluca	17
Impugnaciones a Sala Superior	41
Oficios	
Oficios girados por SGA	395
Oficios internos de las áreas recibidos	59
Oficios externos recibidos	16
Registro de correspondencia recibida	
Sobres cerrados	3
Invitaciones	11
TOTAL	907

VIII. ACUERDOS DE TRÁMITE ELABORADOS POR ESTA SECRETARÍA

En este período que se informa, se elaboraron **255** acuerdos de trámite, relacionados con el turno a magistrados de medios de impugnación, para proveer sobre el cumplimiento de sentencias, expedición de copias, recepción de notificaciones, trámite de medios de impugnación en contra

de resoluciones de este órgano jurisdiccional, y recepción de diversa documentación y la integración de cuadernos de antecedentes.

III. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

- Capturar las metas trazadas del Programa Operativo Anual 2021 en el sistema de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- Reuniones del Comité de Adquisiciones y Vigilancia.
- Distribución de vales de gasolina a Ponencias y Servicios Generales.
- Seguimiento de asuntos relativos a las áreas adscritas a esta Secretaría Administrativa.

I. Departamento Contable

- Elaboración de Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago
- Dispersión de nómina
- Cálculo y entero de impuestos federales y estatales correspondientes al mes de julio 2021.
- Cálculo de cuotas de pensiones civiles del estado correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de agosto 2021.
- Elaboración de Cheques
- Pago de servicios e insumos
- Elaboración de cheques para pagos a proveedores
- Actualizar archivo de pagos realizados con cheque o transferencia
- Digitalización de información financiera
- Registro Contable de las operaciones que realiza del TEEM
- Emisión de Estados Financieros.

II. Departamento de Recursos Humanos

- Elaboración, cálculos y timbrado de nómina del mes de agosto.
- Elaboración, cálculos y timbrado de los recibos del personal de asimilados a honorarios.
- Renovación de contratos.
- Altas y bajas del personal ante la Dirección de Pensiones Civile del Estado y Dirección de Recursos Humanos.
- Movimiento del sueldo base de cotización del IMSS ante la Dirección de Recursos Humanos.
- Solicitud y dotación de tarjetas Si Vale al personal del Tribunal.
- Carga de archivo para el pago de la tarjeta Si Vale.

- Cálculo de finiquito de las bajas del personal.
- Confronta de la nómina contra la liquidación obrero-patronal para el pago del IMSS.
- Hacer de conocimiento al área de Contraloría las altas, bajas y movimientos de puesto del personal del Tribunal.
- Elaboración de constancias laborales para el personal del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
- Contestación de las solicitudes de transparencia referentes al área.

III. Departamento de Recursos Materiales

- Dotación de papelería, alimentos, materiales y suministros a las diferentes Ponencias y áreas del Tribunal Electoral.
- Adquisición de papelería y útiles de oficina
- Adquisición de material de aseo
- Actualización de las bitácoras de mantenimiento de los vehículos oficiales.
- Actualización de inventario del mes de agosto.
- Supervisión del rol personal del área de recursos materiales
- Reuniones del comité de vigilancia a fin de dar seguimiento a las condiciones sanitarias relacionadas con la pandemia por el covid-19
- Actualización de los resguardos de bienes
- Cotizaciones previas a la adquisición de bienes y servicios para el correcto funcionamiento del tribunal electoral.

IV. CENTRO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN

Las actividades realizadas por el Centro de Capacitación, Profesionalización, Investigación y Difusión del Derecho Electoral durante el mes de agosto se enlistan a continuación:

1.- Revista digital.

Se dio continuidad a los trabajos y gestiones de registro para el nombre de la revista digital del Tribunal en INDAUTOR, tanto en las oficinas de la delegación de Michoacán como en la plataforma de internet.

Se recibieron trabajos de investigación de los articulistas invitados a participar en la revista.

Se dio seguimiento a los invitados especiales para la confirmación de su participación como articulistas en la revista.

2.- Apoyo a Secretaría General de Acuerdos.

Continuación de los trabajos de apoyo en la Secretaría General de Acuerdos en el área de Actuaría, debido a la carga de trabajo que tiene por la etapa del proceso electoral en la que nos encontramos.

3.- Redes sociales.

Con la finalidad de dar difusión a las actividades del Tribunal y temas relevantes con la materia electoral se comparten publicaciones en las páginas de Facebook y Twitter del Centro de Capacitación, Profesionalización, Investigación y Difusión del Derecho Electoral.

4.- Gestiones externas.

Con la finalidad de cumplir con los requerimientos solicitados por INDAUTOR para continuar con el trámite de reserva de derechos se acudió a la Secretaría de Gobierno del Estado, a la Dirección del Periódico Oficial para solicitar el Decreto Legislativo de fecha 30 de diciembre de 1991, en el que también se acredita la creación del Tribunal, con el nombre "Tribunal Electoral del Estado".

V. COORDINACIÓN DE JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL

En cumplimiento a las responsabilidades de esta Coordinación, le informo que durante este periodo se dictaron 6 Acuerdos Plenarios y 58 Sentencias, mismos que se detallan a continuación:

ACUERDOS PLENARIOS		
Cvo.	EXPEDIENTE	FECHA
1.	TEEM-RAP-072/2021	01/08/2021
2.	TEEM-JDC-284, 285, 286, 287 Y JIN 154, 161, 162, 163, 164 Y 166/2021	12/08/2021
3.	TEEM-JDC-152/2018 (I)	12/08/2021
4.	TEEM-JDC-152/2018 (II)	12/08/2021
5.	TEEM-PES-091/2021	19/08/2021
6.	TEEM-JIN-052/2021	30/08/2021

SENTENCIAS				
Cvo.	EXPEDIENTE	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
1.	TEEM-JIN-012 Y 072/2021	01/08/2021	<p>Primero. Se acumula el juicio de inconformidad TEEM-JIN-072/2021 al TEEM-JIN-012/2021; glótese copia certificada de la presente resolución al primero de los juicios.</p> <p>Segundo. Se desecha de plano el juicio de inconformidad promovido por el partido político MORENA, identificado con la clave TEEM-JIN-072/2021.</p> <p>Tercero. Se confirman los resultados consignados en el acta de cómputo distrital correspondientes a la elección de Gobernador del Estado de Michoacán del Distrito Electoral Local 08 de Tarímbaro, Michoacán.</p>	Aprobado por unanimidad
2.	TEEM-JDC-278 Y JIN 123/2021 (SRT)	01/08/2021	<p>PRIMERO. Se decreta la acumulación del expediente TEEM-JIN-123/2021 al TEEM-JDC-278/2021; en consecuencia, agréguese copia certificada de la presente sentencia a los autos del expediente acumulado.</p> <p>SEGUNDO. Se modifica la votación recibida en las casillas 070 contigua 1 y 080 contigua 1, y por consecuencia, se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>TERCERO. Se confirma la declaración de validez de dicha elección y, en consecuencia, el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez expedidas a favor de la planilla de candidatos postulados por la Coalición conformada por los partidos políticos MORENA y del Trabajo.</p> <p>CUARTO. Se confirma la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional del Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>QUINTO. Hágase del conocimiento a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del dictado</p>	Aprobado por unanimidad con dos votos concurrentes

SENTENCIAS				
Cvo.	EXPEDIENTE	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			de la presente sentencia, en cumplimiento a la emitida en el juicio ciudadano ST-JDC-601/2021.	
3.	TEEM-PES-086/2021	02/08/2021	<p>PRIMERO. Se declara la existencia de la infracción atribuida a Carlos Herrera Tello, otrora candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán y a los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando, por la colocación de propaganda electoral en equipamiento urbano.</p> <p>SEGUNDO. Se impone a Carlos Herrera Tello y a los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, la sanción consistente en una amonestación pública.</p> <p>TERCERO. Remítase copia de la presente sentencia y de las constancias que integran el expediente a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral para los efectos contenidos en el considerando octavo.</p>	Aprobado por unanimidad
4.	TEEM-JIN-045 Y 112/2021(SRT)	02/08/2021	<p>PRIMERO. Se declara la nulidad de la votación recibida en la casilla 172 BÁSICA, en relación con la elección a la Diputación de mayoría relativa del Distrito Electoral 22 de Múgica, Michoacán.</p> <p>SEGUNDO. Se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección a la Diputación Local, emitida por el Consejo Distrital Electoral 22, para quedar en los términos precisados en esta sentencia, lo que sustituye a dicha acta de cómputo distrital.</p> <p>TERCERO. Se confirma la declaración de validez, así como el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez, expedida en favor de la fórmula postulada por los partidos MORENA y del Trabajo, correspondientes a la elección de Diputación de mayoría relativa del Distrito Electoral Local 22 de Múgica, Michoacán.</p> <p>CUARTO. Hágase del conocimiento de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción, con sede en Toluca, Estado de México el dictado de la presente resolución.</p>	Aprobado por unanimidad con un voto concurrente
5.	TEEM-JIN-097/2021(SRT)	02/08/2021	<p>PRIMERO. Se confirma la validez de la elección de diputado local efectuada por el Comité Distrital 06, del Instituto Electoral de Michoacán, en Zamora, Michoacán, así como las constancias de mayoría otorgadas.</p> <p>SEGUNDO. Con copia certificada de la presente resolución, notifíquese a la Sala Regional Toluca en los términos indicados en la sentencia</p>	Aprobado por unanimidad con un voto concurrente
6.	TEEM-JIN-049/2021 (SRT)	02/08/2021	<p>PRIMERO. Se confirma la validez de la elección de diputado local, efectuada por el Comité Distrital 16 del Instituto Electoral de Michoacán, en Morelia, Michoacán, así como el otorgamiento de las constancias de mayoría a la fórmula ganadora.</p> <p>SEGUNDO. Con copia certificada de la resolución, notifíquese a la Sala Regional Toluca en los términos indicados.</p>	Aprobado por mayoría con dos votos particulares y un concurrente

SENTENCIAS				
Cvo.	EXPEDIENTE	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
7.	TEEM-PES-080/2021	04/08/2021	<p>PRIMERO. Se declara la existencia de las infracciones atribuidas a los ciudadanos J. Jesús Zamudio Hernández, en su carácter de Presidente Municipal de Zináparo, Michoacán y José Miguel Zavala Berber, por la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña electoral y promoción personalizada del servidor público señalado en primer término.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la infracción atribuida a Enrique López Aranda, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, por la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña electoral y promoción personalizada del servidor público señalado en primer término, así como, y al Partido Movimiento Ciudadano por culpa in vigilando.</p> <p>TERCERA. Se declara la inexistencia de las infracciones atribuidas a J. Jesús Zamudio Hernández, Alejandro Baltazar Reynoso y al Partido Político Movimiento Ciudadano, consistente en la inclusión en su propaganda electoral de frases utilizadas en la propaganda gubernamental del Ayuntamiento de Zináparo, Michoacán.</p> <p>CUARTO. Se amonesta públicamente a los ciudadanos J. Jesús Zamudio Hernández y José Miguel Zavala Berber.</p>	Aprobado por unanimidad
8.	TEEM-PES-090/2021	04/08/2021	<p>PRIMERO. Se declara la inexistencia de la violación atribuida a Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz y Miguel Ángel Villegas Soto, otrora candidatos a Presidente Municipal y Regidor por el Municipio de Morelia, Michoacán, al no acreditarse que las expresiones manifestadas fueran objeto de calumnia.</p> <p>SEGUNDO. De igual forma, se declara la inexistencia de la conducta atribuida a los Partidos del Trabajo y Morena, por la figura de culpa in vigiando.</p> <p>TERCERO. Se declara la inexistencia de las violaciones atribuidas al medio de comunicación "Metapolítica", por la publicación de la nota periodística.</p> <p>CUARTO. Se dejan sin efectos las medidas cautelares decretadas mediante acuerdo de veintitrés de julio.</p>	Aprobado por unanimidad
9.	TEEM-JIN-055/2021 (SRT)	04/08/2021	<p>PRIMERO. Se confirman los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de la diputación local en el Distrito Electoral 05 de Paracho, Michoacán, la declaración de validez de dicha elección y, en consecuencia, el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez expedida a favor de la fórmula de candidatos postulados por la coalición PT-MORENA.</p> <p>SEGUNDO. Con copia certificada de la presente resolución, hágase del conocimiento a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción, el dictado de la presente resolución.</p>	Aprobado por unanimidad con un voto concurrente
10	TEEM-JIN-095 Y 098/2021	05/08/2021	<p>PRIMERO. Se decreta la acumulación del juicio de inconformidad TEEM-JIN-098/2021 al TEEM-JIN-095/2021, por ser este último el primero que se recibió y registró en la Oficialía de Partes del</p>	Aprobado por unanimidad

SENTENCIAS				
Cvo.	EXPEDIENTE	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			<p>Tribunal Electoral del Estado. Por tanto, glósese copia certificada de los puntos resolutiveos de la presente ejecutoria al citado juicio.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas 68 C1, 72 B, y 103 B.</p> <p>TERCERO. Se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Gobernador, en el 23 distrito electoral, con cabecera en Apatzingán, Michoacán.</p> <p>CUARTO. La recomposición aquí realizada deberá ser tomada en cuenta para la modificación al cómputo estatal de la elección de la Gubernatura del Estado.</p>	
11	TEEM-JIN-031 Y 087/2021	05/08/2021	<p>PRIMERO. Se acumula el expediente TEEM-JIN-087/2021 al TEEM-JIN-031/2021, por ser éste el primero de los radicados ante este órgano jurisdiccional, ordenándose glosar copia certificada de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas 484 básica, 493 básica, 666 básica, 513 básica y 2539 contigua 1, y por consecuencia se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de gobernador, por el distrito 12, con cabecera en Hidalgo, Michoacán.</p> <p>TERCERO. La recomposición aquí realizada deberá ser tomada en cuenta para la modificación al cómputo de la elección de la Gubernatura del Estado.</p>	Aprobado por unanimidad
12	TEEM-JIN-054 Y 063/2021	05/08/2021	<p>PRIMERO. Se decreta la acumulación del expediente TEEM-JIN-063/2021 al diverso TEEM-JIN-054/2021, por ser este el primero que se registró en este Tribunal; en consecuencia, agréguese copia certificada de la presente sentencia a los autos de los expedientes acumulados.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas 2194 Contigua 1, 2255 Contigua 1, 2261 Contigua 7 y 2223 Básica, en relación a la elección de Gobernador en el Distrito Electoral 14 de Uruapan Norte.</p> <p>TERCERO. Se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Gobernador levantada por el Comité Distrital Electoral 14 de Uruapan Norte, para quedar en los términos precisados en la presente sentencia, lo que sustituye a dicha acta de cómputo distrital.</p> <p>CUARTO. La recomposición aquí realizada deberá ser tomada en cuenta para la modificación al cómputo de la elección de la Gubernatura del Estado.</p>	Aprobado por unanimidad
13	TEEM-JIN-078 Y 079/2021	05/08/2021	<p>PRIMERO. Se acumula el expediente TEEM-JIN-079/2021 al TEEM-JIN-078/2021, por ser éste el primero de los radicados ante este órgano jurisdiccional, ordenándose glosar copia certificada de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la nulidad de la votación recibida en las</p>	Aprobado por unanimidad

SENTENCIAS				
Cvo.	EXPEDIENTE	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			<p>casillas 1860 Contigua 1 y 2080 Contigua 1, de la elección a Gobernador, por el distrito electoral 19 en Tacámbaro, Michoacán.</p> <p>TERCERO. Se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Gobernador, emitida por el Consejo Distrital Electoral 19 del Instituto Electoral de Michoacán, con cabecera en Tacámbaro, Michoacán.</p> <p>CUARTO. La recomposición aquí realizada deberá ser tomada en cuenta para la modificación al cómputo de la elección de la Gubernatura del Estado.</p>	
14	TEEM-JIN-099, 100 Y 101/2021	05/08/2021	<p>PRIMERO. Se decreta la acumulación de los expedientes TEEM-JIN-100/2021 y TEEM-JIN-101/2021, al diverso TEEM-JIN-99/2021, por ser este el primero que se registró en este Tribunal; en consecuencia, agréguese copia certificada de la presente sentencia a los autos de los expedientes acumulados.</p> <p>SEGUNDO. Se desecha de plano el Juicio de Inconformidad TEEM-JIN-101/2021.</p> <p>TERCERO. Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas 438 Básica, 1537 Básica y 1554 Básica, de la elección a Gobernador, por el distrito electoral 01 en La Piedad, Michoacán.</p> <p>CUARTO. Se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Gobernador, emitida por el Consejo Distrital Electoral 01 del Instituto Electoral de Michoacán, con cabecera en La Piedad, Michoacán.</p> <p>QUINTO. La recomposición aquí realizada deberá ser tomada en cuenta para la modificación al cómputo de la elección de la Gubernatura del Estado.</p>	Aprobado por unanimidad
15	TEEM-JIN-120 Y 121/2021	05/08/2021	<p>PRIMERO. Se acumula el expediente TEEM-JIN-121/2021 al TEEM-JIN-120/2021, por ser éste el primero de los recibidos ante este órgano jurisdiccional, ordenándose glosar copia certificada de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas 701 Contigua 5 y 2406 Básica de la elección a Gobernador, por el distrito electoral 07 en Zacapu, Michoacán.</p> <p>TERCERO. Se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Gobernador, emitida por el Consejo Distrital Electoral 07 del Instituto Electoral de Michoacán, con cabecera en Zacapu, Michoacán.</p> <p>CUARTO. La recomposición aquí realizada deberá ser tomada en cuenta para la modificación al cómputo de la elección de la Gubernatura del Estado.</p>	Aprobado por unanimidad
16	TEEM-JIN-093 Y 094/2021	05/08/2021	<p>PRIMERO. Se acumula el expediente TEEM-JIN-094/2021 al TEEM-JIN-093/2021, por ser éste el primero de los radicados ante este órgano jurisdiccional, ordenándose glosar copia certificada de la presente resolución.</p>	Aprobado por unanimidad los resolutivos 1

SENTENCIAS				
Cvo.	EXPEDIENTE	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			<p>SEGUNDO. Se sobresee la demanda del Juicio de inconformidad TEEM-JIN-094/2021, únicamente por lo que respecta a las casillas 964 C1, 1017 B, 1054 B, 1060 B, 1141 C1, 1146 C1, 1250 C1 y 2711 B, por lo expuesto en el considerando quinto de la presente.</p> <p>TERCERO. Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas 949 B, 954 B, 954 C1, 959 C1, 1004 C1, 1017 B, 1060 C3, 1058 B, 1271 C2, 1272 C3, 2714 C3 y 2716 C3; en consecuencia, se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección para la Gubernatura, del Distrito 16 Morelia Suroeste.</p> <p>CUARTO. La recomposición realizada en la presente sentencia deberá ser tomada en cuenta para la modificación al cómputo estatal de la elección de la Gubernatura del Estado</p>	y 2, y por mayoría el 3 y 4, con un voto particular.
17	TEEM-JIN-086/2021 (SRT)	05/08/2021	<p>Primero. Se declara la nulidad de la votación recibida en la casilla 666 Básica, en relación con la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa del Distrito Electoral Local 12 de Ciudad Hidalgo, Michoacán.</p> <p>Segundo. Se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones locales, emitida por el Consejo Distrital Electoral 12, del Instituto Electoral de Michoacán para quedar en los términos precisados en esta sentencia, que sustituyen los precisados en la respectiva acta de cómputo distrital.</p> <p>Tercero. Se confirma la declaración de validez, así como el otorgamiento de las constancias de mayoría otorgadas a la fórmula postulada en coalición por los Partidos MORENA y del Trabajo en favor de Ana Belinda Hurtado Marín y María Judit Morales Díaz, propietaria y suplente, respectivamente.</p> <p>Cuarto. Hágase del conocimiento de la Sala Regional correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el dictado de la presente resolución.</p>	Aprobado por unanimidad con un voto concurrente
18	TEEM-JIN-70, 115 Y 116/2021	06/08/2021	<p>PRIMERO. Se acumulan los expedientes TEEM-JIN-115/2021 y TEEM-JIN-116/2021 al TEEM-JIN-070/2021, por ser éste el primero de los radicados ante este órgano jurisdiccional, ordenándose glosar copia certificada de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se desecha la demanda del Juicio de inconformidad TEEM-JIN-116/2021, por lo expuesto.</p> <p>TERCERO Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas 1750 B, 2332 B, y 2365 C1; en consecuencia, se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección para la Gubernatura, del Distrito 04 de Jiquilpan, Michoacán.</p> <p>CUARTO. La recomposición realizada en la presente sentencia deberá ser tomada en cuenta para la modificación al cómputo</p>	Aprobado por unanimidad

SENTENCIAS				
Cvo.	EXPEDIENTE	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			estatal de la elección de la Gubernatura del Estado.	
19	TEEM-JIN-106, 107 Y 108/2021	06/08/2021	<p>PRIMERO. Se acumulan los juicios de inconformidad TEEM-JIN-107/2021 y TEEM-JIN-108/2021 al TEEM-JIN-106/2021, por ser el primero que se recibió, por tanto, glósese copia certificada de la presente sentencia al juicio acumulado.</p> <p>SEGUNDO. Se sobresee la demanda presentada por el representante del Partido Revolucionario Institucional en el TEEM-JIN-106/2021, así como la presentada por los representantes de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática en el TEEM-JIN-108/2021, por los argumentos que se precisan en esta sentencia.</p> <p>TERCERO. Se confirma el cómputo distrital de la elección de la Gubernatura del Estado, realizado por el Consejo Distrital local 18, con sede en Huetamo, Michoacán.</p>	Aprobado por unanimidad
20	TEEM-PES-085/2021	06/08/2021	<p>PRIMERO. Se declara la inexistencia de las infracciones atribuidas a las funcionarias municipales, María Itzé Camacho Zapiain y Ángeles Berenice Olea Escobar, consistentes en el uso de recursos públicos con fines electorales y coacción al voto, por las consideraciones precisadas en la presente sentencia.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la existencia de las conductas consistentes en el uso indebido de propaganda electoral y la violación al principio de equidad en la contienda, cometidas por la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en esa calidad y como candidata a dicho cargo por elección consecutiva, por lo que se le impone una amonestación pública.</p> <p>TERCERO. Se declara la existencia de la culpa in vigilando, atribuida al Partido Político MORENA, por lo que se le impone una amonestación pública, en los términos del presente fallo.</p>	Aprobado por unanimidad
21	TEEM-JDC-292/2021	09/08/2021	ÚNICO. Se desecha de plano la demanda.	Aprobado por mayoría con dos votos particulares
22	TEEM-JIN-165/2021	09/08/2021	<p>PRIMERO. Se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo de Entidad Federativa de la elección para la Gubernatura del Estado de Michoacán de Ocampo, efectuado por el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, y en consecuencia los asentados en el acuerdo IEM-CG-245/2021, para quedar en los términos precisados en el respectivo apartado de la presente sentencia.</p> <p>SEGUNDO. Se confirma la expedición y entrega de la constancia de mayoría otorgada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, al ciudadano Alfredo Ramírez Bedolla, postulado por la coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán" integrada por los partidos políticos MORENA y del Trabajo, por las razones expuestas en la presente sentencia.</p>	Aprobado por unanimidad

SENTENCIAS				
Cvo.	EXPEDIENTE	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			TERCERO. Procédase conforme a Derecho a determinar lo conducente respecto a la legalidad y validez de la elección de la Gubernatura del Estado de Michoacán.	
23	TEEM-PES-093/2021	09/08/2021	<p>PRIMERO. Se declara inexistente la violación a los principios de equidad e imparcialidad en la contienda, por lo expuesto en las consideraciones del presente fallo.</p> <p>SEGUNDO. Se declara inexistente la utilización de recursos públicos, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente sentencia.</p> <p>TERCERO. Se declara inexistente la acreditación de expresiones de carácter denotativo o que calumnien a Araceli Saucedo Reyes, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente fallo.</p> <p>CUARTO. De igual forma, se declara la inexistencia de la conducta atribuida a Morena, por la figura de culpa in vigiando.</p> <p>QUINTO. Se dejan a salvo los derechos de Araceli Saucedo Reyes, en los términos señalados en el presente fallo.</p>	Aprobado por unanimidad
24	TEEM-PES-091/2021	10/08/2021	<p>PRIMERO. Se declara la existencia de la infracción atribuida a David López Flores, Partido Verde Ecologista de México, Juan López Cerna y Efrén Sandoval Rocha por vulnerar el interés superior de la niñez derivado de un acto político-electoral.</p> <p>SEGUNDO. Se amonesta públicamente a David López Flores, a Juan López Cerna, y a Efrén Sandoval Rocha, así como al Partido Verde Ecologista de México.</p> <p>TERCERO. Se ordena a Juan López Cerna -administrador del perfil "David López Flores"-, Efrén Sandoval Rocha -responsable de las publicaciones en el perfil "David López Flores", que en el plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación de esta sentencia, editen la publicación de los eventos denunciados que se publicaron en la red social "Facebook", a fin de difuminar de forma definitiva las imágenes del menor que aparece; debiendo informar inmediatamente a este tribunal, y avalando el cumplimiento de lo ordenado con las pruebas que resulten pertinentes.</p>	Aprobado por unanimidad
25	TEEM-JDC-289/2021	12/08/2021	<p>PRIMERO. Es parcialmente fundado el agravio, consistente en la omisión de respuesta de manera fundada y motivada por parte de las autoridades responsables, respecto a la solicitud de veintidós de junio realizada por la actora; en consecuencia, se conmina al Presidente y Tesorero del Ayuntamiento de Huiramba, Michoacán, en atención a lo indicado en el fallo.</p> <p>SEGUNDO. Es improcedente la remuneración que solicita la actora conforme a lo razonado en la sentencia.</p>	Aprobado por unanimidad, y por mayoría respecto del segundo resolutive con un voto particular
26	TEEM-JDC-295/2021	12/08/2021	ÚNICO. Son infundados los agravios hechos valer por el actor, por lo que se declara inexistente la violación al derecho político-electoral de ser votado, en su vertiente de ejercicio del cargo.	Aprobado por mayoría, con dos votos

SENTENCIAS				
Cvo.	EXPEDIENTE	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
				particulares
27	TEEM-PES-097/2021	12/08/2021	ÚNICO. Se determina la inexistencia de las infracciones consistentes en calumnia y violación al principio de equidad en la contienda atribuidas a Silvano Aureoles Conejo y a Adán García Cervantes, en su carácter de Gobernador y Coordinador General de Comunicación Social, ambos del Gobierno del Estado de Michoacán	Aprobado por unanimidad
28	TEEM-PES-092/2021	12/08/2021	PRIMERO. Se declara la inexistencia de la infracción atribuida a Iván Pérez Negrón Ruíz y Miguel Ángel Villegas Soto por la difusión en redes sociales de publicaciones constitutivas de calumnia electoral. SEGUNDO. Se declara la inexistencia por culpa in vigilando de los partidos del Trabajo y MORENA. TERCERO. Se dejan a salvo los derechos de Alfonso Jesús Martínez Alcázar, en los términos señalados en el presente fallo.	Aprobado por unanimidad
29	TEEM-PES-096/2021	13/08/2021	PRIMERO. Se declara la existencia de la infracción atribuida a Dora Belén Sánchez Orozco, quien fue candidata independiente a la Presidencia Municipal de Peribán, Michoacán. SEGUNDO. Se amonesta públicamente a Dora Belén Sánchez Orozco. TERCERO. Se declara la existencia de la infracción atribuida al Myrna Sánchez Orozco. CUARTO. Se amonesta públicamente al Myrna Sánchez Orozco.	Aprobado por unanimidad
30	TEEM-JDC-283/2021	13/08/2021	PRIMERO. Se declara parcialmente fundado pero inoperante el agravio hecho valer por el actor, relativo a la indebida notificación en términos de lo expuesto en el considerando séptimo de la presente resolución, en consecuencia, resulta innecesario el estudio de la obstrucción del cargo. SEGUNDO. Se exhorta al Regidor Yasir Elí Moreno Hernández, del Ayuntamiento de Paracho, para que en lo subsecuente ajuste su conducta y actúe de conformidad a lo establecido en la norma, por lo expuesto en el considerando séptimo.	Aprobado por unanimidad
31	TEEM-PES-098/2021	14/08/2021	ÚNICO. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas.	Aprobado por unanimidad
32	TEEM-JDC-298/2021	16/08/2021	PRIMERO. No se actualizan las omisiones reclamadas a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán. SEGUNDO. Al haberse actualizado la vulneración del derecho de acceso a la justicia y, en consecuencia, la naturaleza sumaria del procedimiento especial sancionador, se conmina a la funcionaria referida para los efectos referidos en el fallo.	Aprobado por unanimidad
33	TEEM-PES-095/2021	16/08/2021	PRIMERO. Se declara la existencia de la infracción atribuida al entonces candidato César Enoc Tamayo Herrera, por lo que se le	Aprobado por mayoría, con

SENTENCIAS				
Cvo.	EXPEDIENTE	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			<p>impone una amonestación pública, conforme a lo precisado en la presente sentencia.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la existencia de la infracción atribuida a los partidos políticos PAN y PRI, por culpa in vigilando o deber de cuidado, por lo que se les impone una amonestación pública, en los términos de la presente sentencia.</p>	un voto particular
34	TEEM-PES-100/2021	16/08/2021	<p>PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre la comisión de violaciones a la norma electoral atribuida a Dora Belén Sánchez Orozco.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la existencia de las violaciones atribuidas a la ciudadana Dora Belén Sánchez Orozco, dentro del procedimiento especial sancionador TEEM-PES-100/2021, por la conducta que se acredita, por lo que se le impone, una amonestación pública conforme a lo precisado en la presente sentencia.</p>	Aprobado por mayoría, con un voto particular
35	TEEM-JDC-299/2021	16/08/2021	<p>PRIMERO. Se desecha el medio de impugnación TEEM-JDC-299/2021.</p> <p>SEGUNDO. Se declara improcedente la vista solicitada por el ciudadano Miguel Ángel Villegas Soto, por lo que se deja a salvo sus derechos en los términos de la presente resolución.</p>	Aprobado por unanimidad
36	TEEM-JDC-282/2021	16/08/2021	<p>PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver del presente asunto.</p> <p>SEGUNDO. Se declaran fundados los agravios hechos valer respecto las (seis) solicitudes de información que dieron origen al presente juicio, contra el Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento; en los términos precisados en el considerando sétimo de la presente resolución.</p> <p>TERCERO. Se declara existente la violación al derecho político-electoral de ser votado, en la vertiente del ejercicio del cargo, derivado de la irregularidad acreditada en la presente resolución.</p> <p>CUARTO. Se ordena a la autoridad responsable de cumplimiento con lo expuesto en el apartado de efectos de la presente sentencia.</p> <p>QUINTO. Se acredita la Violencia Política en contra de Yasir Elí Moreno Hernández, ejercida por el Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas todos del Ayuntamiento de Paracho, en su calidad de servidores públicos.</p> <p>SEXTO. Se apercibe a las autoridades responsables a que, en lo sucesivo, entreguen a los integrantes del Ayuntamiento la información solicitada para el ejercicio y desempeño del cargo, pues de lo contrario, se les impondrá una multa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción I de la Ley de Justicia Electoral.</p> <p>SÉPTIMO. Se ordena dar vista al Contralor Municipal para que en</p>	Aprobado por unanimidad

SENTENCIAS				
Cvo.	EXPEDIENTE	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			<p>ejercicio de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda respecto a las conductas realizadas por las autoridades responsables en los términos precisados en el apartado de efectos de la sentencia.</p> <p>OCTAVO. Se apercibe al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Carlos Damián Morales, para que en lo sucesivo, entregue al Regidor del Ayuntamiento la información solicitada para el ejercicio y desempeño del cargo en breve término y completa, pues de lo contrario, se le impondrá medida de apremio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción I de la Ley de Justicia Electoral; se impone multas al Presidente Municipal, José Manuel Caballero Estrada y al Tesorero Municipal.</p> <p>NOVENO. Se vincula a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que, en ejercicio de sus atribuciones, de inmediato haga efectivas las multas impuestas, debiendo informar a este Tribunal las acciones efectuadas cumplir con lo mandatado, dentro de los tres días hábiles siguientes a que ello ocurra.</p>	
37	TEEM-PES-101/2021	16/08/2021	<p>PRIMERO. Se declara la existencia de los actos anticipados de campaña atribuidos Bladimir Alejandro González Gutiérrez.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la existencia de la conducta atribuida a los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Acción Nacional, por la figura de culpa in vigilando.</p> <p>TERCERO. Se amonesta públicamente a Bladimir Alejandro González Gutiérrez y a los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Acción Nacional.</p> <p>CUARTO. Hágase del conocimiento la presente sentencia, a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, con copia certificada de la misma.</p>	Aprobado por unanimidad
38	TEEM-PES-099/2021	16/08/2021	<p>PRIMERO. Se declara la existencia de la violación atribuida a Ma. Teresa Martínez Hurtado, quien fue candidata a Presidenta Municipal de Purépero, Michoacán, en el proceso electoral local ordinario 2020-2021.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la existencia de la conducta atribuida a los partidos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigiando o deber de cuidado.</p> <p>TERCERO. Se impone a Ma. Teresa Martínez Hurtado y a los partidos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, una amonestación pública, conforme lo precisado en la presente sentencia.</p>	Aprobado por unanimidad
39	TEEM-JDC-300 Y 302/2021	19/08/2021	<p>PRIMERO. Se acumula el expediente TEEM-JDC-302/2021 al TEEM-JDC-300/2021, por ser éste el primero de los radicados en este órgano jurisdiccional, ordenándose glosar copia certificada de la presente resolución.</p>	Aprobado por mayoría con un voto particular.

SENTENCIAS				
Cvo.	EXPEDIENTE	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			<p>SEGUNDO. Se desechan de plano los Juicios Ciudadanos, por haber quedado sin materia, al existir un cambio de situación jurídica.</p> <p>TERCERO. Se conmina al Secretario General de este Tribunal, para que en lo subsecuente cumpla de forma diligente con las atribuciones que tiene conferidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Interno de este Tribunal.</p>	
40	TEEM-JDC-288/2021	19/08/2021	<p>PRIMERO. Se confirma el acuerdo IEM-CEAPI-019/2021, del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, emitido por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán por el que se inició el procedimiento de consulta ciudadana a la comunidad indígena de Zirahuén, municipio de Salvador Escalante, Michoacán.</p> <p>SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos de la parte actora, en los términos precisados en la presente sentencia.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que de manera inmediata certifique el resumen y los puntos resolutiveos de esta sentencia y realice las gestiones necesarias para que un perito certificado efectúe su traducción a la lengua purépecha, quien deberá remitirla a este órgano jurisdiccional para su difusión.</p> <p>CUARTO. Se vincula al Sistema Michoacano de Radio y Televisión y al Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, para que coadyuven con este Tribunal en la difusión durante tres días naturales, del resumen oficial y los puntos resolutiveos de esta sentencia a los integrantes de la comunidad de Zirahuén, Michoacán; la primera, mediante sus distintas frecuencias de radio con cobertura en el Municipio de Salvador Escalante; y la segunda, para que la haga del conocimiento a la comunidad de Zirahuén por los medios que considere adecuados.</p> <p>QUINTO. Se ordena a las autoridades vinculadas informar y remitir las constancias que acrediten el acatamiento de sentencia, dentro de los tres días posteriores a ello.</p>	Aprobado por mayoría con un voto particular
41	TEEM-PES-094/2021	19/08/2021	<p>PRIMERO. Se declara inexistente la infracción consistente en entrega de bienes y materiales, atribuibles a Rubén Nuño Dávila y a los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la existencia de la infracción atribuida a Rubén Nuño Dávila, Francisco de Jesús Pérez Ayala Sosa y el Partido Revolucionario Institucional, así como al Partido de la Revolución Democrática por culpa in vigilando, por vulnerar el interés superior de la niñez derivado de la utilización de la imagen de menores en una publicación de naturaleza político-electoral.</p> <p>TERCERO. Se amonesta públicamente a Rubén Nuño Dávila y Francisco de Jesús Pérez Ayala Sosa, así como a los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.</p>	Aprobado por unanimidad, pero por mayoría respecto de los resolutiveos 2, 3 y 4 con un voto particular.

SENTENCIAS				
Cvo.	EXPEDIENTE	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			<p>CUARTO. Se hace un llamado a Francisco de Jesús Pérez Ayala Sosa para que, en lo subsecuente cuide en forma reforzada las publicaciones de naturaleza político-electoral en las que aparezca la imagen o participación de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>QUINTO. Se da vista a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán a efecto de que inicie un nuevo procedimiento especial sancionador, en los términos precisados en la presente sentencia.</p> <p>SEXTO. Se dejan a salvo los derechos del denunciante, a efecto de que, en caso de así considerarlo, acuda a presentar la denuncia correspondiente a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales en Michoacán.</p>	
42	TEEM-PES-103/2021	20/08/2021	<p>PRIMERO. Se declara la inexistencia de la violación atribuida a Marco Antonio Bastida Bastida.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la violación atribuida al Partido Encuentro Solidario por responsabilidad indirecta</p>	Aprobado por unanimidad
43	TEEM-PES-105/2021	20/08/2021	<p>PRIMERO. Se declara la existencia de la infracción atribuida a la entonces candidata y candidatos María Amparo Lemus Espinoza, Fernando Sánchez Juárez y Adán Sánchez López, a la Presidencia Municipal de Álvaro Obregón, por la colocación de propaganda electoral en el centro histórico del referido Municipio, por lo que se les impone una amonestación pública, conforme a lo precisado en la presente sentencia.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la existencia de la infracción atribuida a los partidos políticos PRD, PES y PRI, por culpa in vigilando o deber de cuidado, por lo que se les impone una amonestación pública, en los términos de la presente sentencia.</p> <p>TERCERO. Remítase copia de la presente sentencia y de las constancias que integran el expediente a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral para los efectos que estime conducentes.</p> <p>CUARTO. Se ordena dar vista de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán a efecto de que inicie un nuevo procedimiento especial sancionador, en los términos precisados en el apartado décimo.</p> <p>QUINTO. Se ordena dar vista de la presente resolución a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral a efecto de que considerarlo pertinente inicie un procedimiento especial sancionador, en los términos precisados en el apartado décimo.</p>	Aprobado por unanimidad.
44	TEEM-PES-088/2021	23/08/2021	<p>PRIMERO. Se declara la existencia de la infracción denunciada, atribuida a Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz y al Periódico "La Voz de Michoacán", consistente en la vulneración al periodo de veda electoral, en los términos precisados en la presente sentencia.</p> <p>SEGUNDO. Se determina la responsabilidad de los partidos</p>	Aprobado por unanimidad

SENTENCIAS				
Cvo.	EXPEDIENTE	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			<p>políticos MORENA y del Trabajo, por culpa in vigilando.</p> <p>TERCERO. Se amonesta públicamente a Arturo Pérez Negrón Ruiz y al Periódico "La Voz de Michoacán", así como a los partidos políticos MORENA y del Trabajo.</p>	
45	TEEM-PES-085/2021 (SRT)	24/08/2021	<p>PRIMERO. Se impone una multa a la ciudadana María Itzé Camacho Zapiain por la comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos para fines electorales, inducción o coacción al voto, uso indebido de propaganda electoral y la vulneración al principio de equidad en la contienda, en términos de lo precisado en la presente sentencia.</p> <p>SEGUNDO. Se impone una amonestación pública al partido político MORENA por culpa in vigilando, en términos de lo precisado en la presente sentencia.</p> <p>TERCERO. Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán que, en su oportunidad, haga del conocimiento a este Tribunal Electoral la información relativa a la multa precisada en esta resolución.</p> <p>CUARTO. Hágase del conocimiento a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca, Estado de México, el dictado de la presente sentencia.</p>	Aprobado por unanimidad
46	TEEM-PES-109/2021	25/08/2021	<p>ÚNICO. Se declara la inexistencia de las infracciones atribuidas a al Partido Político MORENA, Director del Comité Ejecutivo Nacional de dicho ente político y al Director del Comité de Redacción del Periódico denominado "Regeneración", por las consideraciones vertidas en la presente sentencia.</p>	Aprobado por unanimidad
47	TEEM-JDC-294/2021 (SRT)	26/08/2021	<p>Primero. Son infundados e inoperantes los agravios esgrimidos por Carlos Escobedo Suárez, Ignacio Mendoza Jiménez, Ignacio Mendoza Oropeza, Claudia Oropeza Miranda, Carlos Iván Martínez Rosas, Dayra Guadalupe Hernández García, Farah Ochoa Infante, Guillermo Isaac Méndez Jacobo, Mariana Magaña Salgado y Omar Uriel García Vallejo, de conformidad con las consideraciones vertidas en la presente sentencia.</p> <p>Segundo. Hágase del conocimiento de la Sala Regional correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el dictado de la presente resolución.</p>	Aprobado por mayoría el primer punto resolutive y por unanimidad el segundo
48	TEEM-JDC-296 Y 297/2021	26/08/2021	<p>PRIMERO. Se acumula el expediente TEEM-JDC-297/2021, al TEEM-JDC-296/2021.</p> <p>SEGUNDO. Es substancialmente fundado el agravio hecho valer por los Actores; al haber resultado existente la violación a los derechos político-electorales en su vertiente de desempeño del cargo.</p>	Aprobado por unanimidad

SENTENCIAS				
Cvo.	EXPEDIENTE	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			<p>TERCERO. Quedan vigentes las determinaciones tomadas en la sesión solemne celebrada el treinta y uno de julio, relativa al Tercer Informe de gobierno, por tener el carácter de interés general para el Ayuntamiento.</p> <p>CUARTO. Dentro del plazo de doce horas a partir de la debida notificación, se convoque a sesión extraordinaria de cabildo, misma que deberá celebrarse el próximo treinta de agosto, incorpore en los puntos del orden del día y se conceda el uso de la voz a los Actores en su calidad de regidora y regidor, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en relación al Tercer Informe de gobierno.</p> <p>Dicha sesión deberá ser grabada y publicada en la página oficial del Ayuntamiento.</p> <p>QUINTO. Se ordena a las autoridades responsables que, en los términos precisados en el apartado de efectos lleven a cabo las actuaciones pertinentes y eficaces para dar cumplimiento con lo previsto en el presente fallo, lo cual, deberán informar a este Tribunal Electoral del cumplimiento dado a esta sentencia dentro de veinticuatro horas posteriores a que ello ocurra.</p>	
49	TEEM-JDC-303/2021	26/08/2021	ÚNICO. Se desecha el medio de impugnación TEEM-JDC-303/2021, al haber quedado sin materia	Aprobado por unanimidad
50	TEEM-PES-108/2021	26/08/2021	ÚNICO. Se declara la inexistencia de la violencia política de género denunciada.	Aprobado por unanimidad
51	TEEM-JDC-301/2021	27/08/2021	<p>PRIMERO. Se declaran infundado e inoperante los agravios hechos valer por Yasir Elí Moreno Hernández, respecto de la obstrucción de su derecho de votar y ser votado, debido al incumplimiento de las formalidades para convocar y celebrar la Sesión Solemne de treinta y uno de julio del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena dejar vigente, en sus términos la Sesión Solemne de treinta y uno de julio, relativa al Tercer Informe de labores rendido por el Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento.</p> <p>TERCERO. Es inexistente la violencia política en el ejercicio del cargo en perjuicio del actor.</p> <p>CUARTO. Se dejan a salvo los derechos del actor, para que de considerarlo pertinente haga valer los hechos que a su juicio constituyen irregularidades ante la Auditoría Superior de Michoacán y la Fiscalía Especial en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, en la vía y términos que estime pertinentes.</p>	Aprobado por unanimidad
52	TEEM-PES-110/2021	27/08/2021	ÚNICO. Se declara la inexistencia de la violencia política de género denunciada.	Aprobado por unanimidad
53	TEEM-PES-107/2021	27/08/2021	PRIMERO. Se declara la inexistencia de las violaciones atribuidas al ciudadano Manuel Salvador Corona Guadío, así como al Partido Encuentro Solidario.	Aprobado por unanimidad en relación con el primer

SENTENCIAS				
Cvo.	EXPEDIENTE	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			SEGUNDO. Se ordena a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán que actúe conforme a lo previsto en el punto 7 de la presente resolución.	resolutivo y por mayoría el segundo con un voto particular
54	TEEM-PES-102/2021	27/08/2021	<p>PRIMERO. Se declara la inexistencia de las infracciones atribuidas a la Directora del Hospital IMSS Bienestar, Número 33, de Tuxpan, Michoacán, al medio de comunicación "El Informador de Ciudad Hidalgo" y al Partido Acción Nacional por culpa in vigilando.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la inexistencia de las conductas atribuidas a Fernando Palomino Andrade por uso de recursos públicos y promoción personalizada, utilización de símbolos religiosos y coacción del voto que se le atribuyen.</p> <p>TERCERO. Se declara la existencia de la infracción atribuida al ciudadano Fernando Palomino Andrade, consistente en la indebida promoción de su imagen con fines electorales y como consecuencia de ello, la realización de actos anticipados de campaña.</p> <p>CUARTO. Se amonesta públicamente al ciudadano Fernando Palomino Andrade y al Partido Revolucionario Institucional.</p>	Aprobado por unanimidad
55	TEEM-PES-106/2021	27/08/2021	<p>PRIMERO. Se declara la existencia de la infracción atribuida a Raúl Morón Orozco y al Partido del Trabajo, por la comisión de actos anticipados de campaña.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la existencia de la conducta atribuida a MORENA, por culpa in vigilando.</p> <p>TERCERO. Se amonesta públicamente a Raúl Morón Orozco al Partido del Trabajo y MORENA, en términos de lo precisado en la presente sentencia.</p>	Aprobado por unanimidad
56	DECLARATORIA DE LEGALIDAD Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	29/08/2021	<p>PRIMERO. El Pleno del Tribunal Electoral es competente para calificar la legalidad y validez de la elección de gobernador del Estado, así como emitir, fijar y publicar el Bando Solemne correspondiente.</p> <p>SEGUNDO. El seis de junio de dos mil veintiuno, tuvo verificativo la elección de gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en la que, de acuerdo con el cómputo estatal definitivo de la elección, el candidato que más votos obtuvo para ocupar ese cargo fue el ciudadano Alfredo Ramírez Bedolla.</p> <p>TERCERO. La elección cumplió con todos los actos, requisitos y principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>CUARTO. Se declara la legalidad y validez de la elección de gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, celebrada el seis de junio de dos mil veintiuno.</p>	Aprobado por unanimidad

SENTENCIAS				
Cvo.	EXPEDIENTE	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			<p>QUINTO. El ciudadano Alfredo Ramírez Bedolla cumple con los requisitos de elegibilidad previstos por los artículos 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 13 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>SEXTO. Se declara electo al ciudadano Alfredo Ramírez Bedolla, como gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para el periodo comprendido del uno de octubre de dos mil veintiuno al treinta de septiembre de dos mil veintisiete.</p> <p>SÉPTIMO. Expídase la constancia de legalidad y validez de la elección y emitase el Bando Solemne de la presente declaratoria, mismo que deberá ser fijado con la solemnidad correspondiente en las sedes de los Poderes del Estado.</p> <p>OCTAVO. Publíquese el Bando Solemne referido en el punto anterior, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y por lo menos en dos diarios de mayor circulación de la entidad para su conocimiento general.</p>	
57	TEEM-PES-112/2021	30/08/2021	ÚNICO. Se determina la inexistencia de la infracción consistente en violencia política en razón de género contra Viviana Aguilar César, atribuida a Alejandro García Serna, en su calidad de Presidente Municipal de Huiramba, Michoacán.	Aprobado por unanimidad
58	TEEM-PES-042/2021	31/08/2021	<p>PRIMERO. Se declara la inexistencia de la violación atribuida al Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, por difusión de propaganda gubernamental.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la existencia de la violación atribuida al Presidente Municipal de La Piedad, Michoacán, Alejandro Espinoza Ávila, consistente en infracciones a la normativa por la difusión de propaganda gubernamental en periodo de campaña electoral.</p> <p>TERCERO. Se amonesta públicamente a Alejandro Espinoza Ávila.</p> <p>CUARTO. Se da vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, a efecto de que inicie un nuevo procedimiento especial sancionador, en los términos precisados en la presente sentencia.</p>	Aprobado por unanimidad

De igual forma, en el mes de agosto se presentaron ante este órgano jurisdiccional, 30 medios de impugnación, los cuales se enlistan a continuación:

Cvo.	Expediente	Fecha de recepción	Turno de ponencia
1.	TEEM-PES-092/2021	02/08/2021	Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos
2.	TEEM-JDC-299/2021	02/08/2021	Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras
3.	TEEM-PES-093/2021	03/08/2021	Magistrada Yolanda Camacho Ochoa
4.	TEEM-PES-094/2021	03/08/2021	Magistrado José Rene Olivos Campos

Cvo.	Expediente	Fecha de recepción	Turno de ponencia
5.	TEEM-JDC-300/2021	05/08/2021	Magistrada Yurisha Andrade Morales
6.	TEEM-PES-095/2021	05/08/2021	Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras
7.	TEEM-JDC-301/2021	06/08/2021	Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos
8.	TEEM-PES-096/2021	06/08/2021	Magistrada Yurisha Andrade Morales
9.	TEEM-PES-097/2021	06/08/2021	Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos
10.	TEEM-JDC-302/2021	06/08/2021	Magistrada Yurisha Andrade Morales
11.	TEEM-JDC-303/2021	08/08/2021	Magistrada Yolanda Camacho Ochoa
12.	TEEM-PES-098/2021	09/08/2021	Magistrada Yolanda Camacho Ochoa
13.	TEEM-PES-099/2021	11/08/2021	Magistrado José Rene Olivos Campos
14.	TEEM-PES-100/2021	11/08/2021	Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras
15.	TEEM-PES-101/2021	12/08/2021	Magistrada Yurisha Andrade Morales
16.	TEEM-PES-102/2021	13/08/2021	Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos
17.	TEEM-PES-103/2021	16/08/2021	Magistrada Yolanda Camacho Ochoa
18.	TEEM-PES-104/2021	17/08/2021	Magistrado José Rene Olivos Campos
19.	TEEM-PES-105/2021	17/08/2021	Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras
20.	TEEM-PES-106/2021	19/08/2021	Magistrada Yurisha Andrade Morales
21.	TEEM-PES-107/2021	19/08/2021	Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos
22.	TEEM-PES-108/2021	20/08/2021	Magistrada Yolanda Camacho Ochoa
23.	TEEM-PES-109/2021	20/08/2021	Magistrado José Rene Olivos Campos
24.	TEEM-PES-110/2021	23/08/2021	Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras
25.	TEEM-PES-111/2021	23/08/2021	Magistrada Yurisha Andrade Morales
26.	TEEM-JDC-304/2021	24/08/2021	Magistrado José Rene Olivos Campos
27.	TEEM-PES-112/2021	24/08/2021	Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos
28.	TEEM-PES-113/2021	25/08/2021	Magistrada Yolanda Camacho Ochoa
29.	TEEM-PES-114/2021	27/08/2021	Magistrado José Rene Olivos Campos
30.	TEEM-PES-115/2021	27/08/2021	Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras

VI. COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Informe de actividades de la Coordinación de Comunicación Social del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán del mes de agosto de 2021.

En el presente informe, doy cuenta del material de redacción y gráfico que se elaboró para difundir las actividades de los integrantes del Pleno, encabezado por la Magistrada Presidenta Yurisha Andrade Morales y conformado por las Magistradas Yolanda Camacho Ochoa y Alma Rosa Bahena Villalobos, así como de los Magistrados José René Olivos Campos y Salvador Alejandro Pérez Contreras.

Además, informo de las actividades de comunicación emprendidas por el área a mi cargo.

Las acciones y actividades desarrolladas del 1 al 31 de agosto, son las siguientes:

Durante este mes se elaboraron un total de 28 boletines de prensa, que a su vez fueron difundidos en redes sociales.

Se produjeron 45 infografías, de las cuales 17 fueron para la Coordinación de Género y Derechos Humanos y 6 para redes sociales del TEEM; además de 21 E-card de felicitaciones subidas a redes sociales; cero esquelas y dos videos para informar de la sanitización llevada a cabo en las oficinas.

Se elaboraron 31 síntesis informativas matutinas, además de 5 cortes informativos de medio día, cuando así fue necesario, con reportes periodísticos relevantes para este órgano jurisdiccional en materia electoral.

Se actualizó el sitio web oficial del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, donde se publicaron boletines de prensa y la convocatoria del Procedimiento de Evaluación para ocupar la Titularidad del Órgano de Control Interno.

De igual manera, se actualizaron permanentemente las redes sociales oficiales de Facebook y Twitter con la publicación de diversos eventos y actividades en las que, las y los Magistrados, así como los trabajadores de este órgano, participaron.

Se transmitieron en vivo a través de YouTube, 21 sesiones públicas y en redes sociales también se publicaron los links de la transmisión al momento de las mismas.

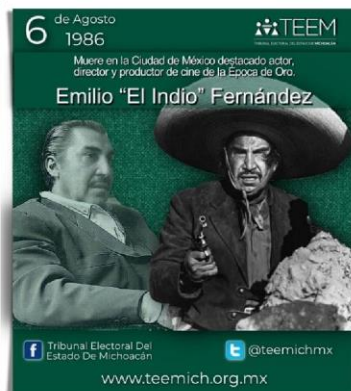
Durante agosto, también se hizo el monitoreo de dos eventos en línea; la presentación del Volumen II de la Revista Federalismo Electoral, y el Conversatorio: Participación política de las mujeres, de la representación descriptiva a la representación sustantiva: Una mirada institucional; además se cumplió con la solicitud de una entrevista al Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras.

Se atendieron solicitudes de representantes de medios de comunicación para tomar fotos y grabar dentro de las instalaciones del Tribunal.

Se insertan testigos, únicamente como referente de lo trabajado por el área.

TESTIGOS GRÁFICOS

INFOGRAFÍAS TEEM



FELICITACIONES DE CUMPLEAÑOS



SEGUIMIENTO ACTIVIDADES

PRESENTA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS ELECTORALES LOCALES,
VOLUMEN II DE REVISTA FEDERALISMO ELECTORAL



Morelia, Michoacán, a 23 de agosto de 2021.- Con el fin de continuar ofreciendo una herramienta no sólo de consulta, sino de reflexión y debate en



SEGUIMIENTO A LAS SESIONES PÚBLICAS DE PLENO



25 de Agosto 2021, Transmisión en vivo TEEMICH- SESIÓN PÚBLICA, Morelia



26 de Agosto 2021, Transmisión en vivo TEEMICH- SESIÓN PÚBLICA, Morelia



27 de Agosto 2021, Transmisión en vivo TEEMICH- SESIÓN PÚBLICA, Morelia



29 de Agosto 2021, Transmisión en vivo TEEMICH- SESIÓN PÚBLICA, Morelia

FOTOGRAFÍAS EN SANITIZACIONES Y FUMIGACIONES

SALVAGUARDA TEEM LA SALUD Y VIDA DE LAS Y LOS TRABAJADORES



Morelia, Michoacán, a 20 de agosto de 2021.- En aras de salvaguardar la salud y la vida de las y los trabajadores así como de las y los ciudadanos que visitan el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, este viernes se llevó a cabo una vez más la tarea de sanitización de las oficinas que albergan a la institución.

TEEM OCUPADO EN CUIDAR LA SALUD Y VIDA DE SUS TRABAJADORES Y CIUDADANOS



*Este lunes se realizó una vez más, una jornada de sanitización de espacios y oficinas.
Morelia, Michoacán, a 30 de agosto de 2021.- En medio de la pandemia por COVID-19, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM) se ha

SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES DE LOS MAGISTRADOS



INFOGRAFÍAS SENTENCIAS

Infografía de seguimiento de actividades de los magistrados, presentada por la Magistrada Presidenta Yurisha Andrade Morales. El contenido se divide en dos secciones de cuatro infografías cada una.

Sección Superior:

- Infografía 1:** TEMA-JUN-003/2021 (Cumplimiento ST-JRC-91/2021). Título: ¿Qué pasó? ¿Qué determinó el TEEM? ¿Qué resolvió el TEEM? Describe el cumplimiento de la sentencia por el Poder Judicial en el caso de un ciudadano que solicitó la inscripción de su hijo en el colegio de su ciudad.
- Infografía 2:** TEMA-PES-090/2021. Título: ¿Qué pasó? ¿En contra de quién? ¿Quiénes son los afectados? ¿Qué resolvió el TEEM? Describe el cumplimiento de la sentencia por el Poder Judicial en el caso de un ciudadano que solicitó la inscripción de su hijo en el colegio de su ciudad.

Sección Inferior:

- Infografía 3:** TEMA-PES-090/2021. Título: ¿Qué pasó? ¿En contra de quién? ¿Quiénes son los afectados? ¿Qué resolvió el TEEM? Describe el cumplimiento de la sentencia por el Poder Judicial en el caso de un ciudadano que solicitó la inscripción de su hijo en el colegio de su ciudad.
- Infografía 4:** TEMA-JUN-040/2021 (Cumplimiento ST-JRC-63/2021). Título: ¿Qué pasó? ¿Qué resolvió el TEEM? Describe el cumplimiento de la sentencia por el Poder Judicial en el caso de un ciudadano que solicitó la inscripción de su hijo en el colegio de su ciudad.

En todas las infografías se incluye el logo de TEEM, el nombre de la magistrada y sus redes sociales (@YurishaAndrade).

VII. COORDINACIÓN DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Las actividades realizadas por la Coordinación de Género y Derechos Humanos durante el mes que se informa fueron las siguientes:

1. Actividades de difusión

En el mes de agosto del presente año, se realizó la difusión de diversos contenidos afines con la misión institucional de esta Coordinación, a través de sus redes sociales:

1.1. Twitter: @TEEMCoorGenero

1.1.1. Infografías

- 1.1.1.1. Día Internacional de los Pueblos Indígenas, 9 de agosto.
- 1.1.1.2. Día Internacional de la Juventud, 12 de agosto.
- 1.1.1.3. Aniversario luctuoso de María Luisa Ocampo Heredia, de la generación de mujeres que pugnó por el reconocimiento del derecho de ciudadanía para las mujeres mexicanas, 15 de agosto.
- 1.1.1.4. Día Internacional de la Asistencia Humanitaria, 19 de agosto.
- 1.1.1.5. Día de las Bomberas y los Bomberos, 22 de agosto.
- 1.1.1.6. Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición, 23 de agosto.
- 1.1.1.7. Día Naranja, 25 de agosto.
- 1.1.1.8. Día Internacional contra los Ensayos Nucleares, 29 de agosto.
- 1.1.1.9. Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, 30 de agosto.
- 1.1.1.10. Aniversario de la fundación del INEA, en 1981, 31 de agosto.

1.2. Facebook: Coordinación de Género y Derechos Humanos

1.2.1. Infografías

- 1.1.1.1. Día Internacional de los Pueblos Indígenas, 9 de agosto.
- 1.1.1.2. Día Internacional de la Juventud, 12 de agosto.

1.1.1.3. Aniversario luctuoso de María Luisa Ocampo Heredia, de la generación de mujeres que pugnó por el reconocimiento del derecho de ciudadanía para las mujeres mexicanas, 15 de agosto.

1.1.1.4. Día Internacional de la Asistencia Humanitaria, 19 de agosto.

1.1.1.5. Día de las Bomberas y los Bomberos, 22 de agosto.

1.1.1.6. Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición, 23 de agosto.

1.1.1.7. Día Naranja, 25 de agosto.

1.1.1.8. Día Internacional contra los Ensayos Nucleares, 29 de agosto.

1.1.1.9. Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, 30 de agosto.

2. Otras actividades

En el periodo que se informa, se atendieron dos solicitudes de información recibidas en la Unidad de Transparencia y se apoyó en la tramitación de asuntos jurisdiccionales.

Asimismo, se realizaron las gestiones necesarias para implementar una certificación en Género para el personal del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en coordinación con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

3. Oficios recibidos.

3.1. De la Secretaría de Administración

3.1.1. Circular 32. Para conocimiento.

3.1.2. Circular 33. Para conocimiento.

3.1.3. Circular 34. Para conocimiento.

3.1.4. Circular 35. Para conocimiento.

3.1.5. Circular 36. Para conocimiento.

3.1.6. Circular 37. Para conocimiento.

3.2. De la Unidad de Transparencia

3.2.1. Oficio TEEM-TRANS-154/2021. Para atención y seguimiento.

4. Oficios enviados.

4.1. Para Secretaría de Administración.

4.1.1. Oficio TEEM-CGDH-65/2021.- Solicitud.

4.1.2. Oficio TEEM-CGDH-66/2021.- Información requerida.

4.2. Para Presidencia.

4.2.1. Oficio TEEM-CGDH-67/2021.- Información requerida.

4.3. Para la Unidad de Transparencia.

4.3.1. Oficio TEEM-CGDH-68/2021.- Información requerida.

VIII. DEPARTAMENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Las actividades que desarrolló el Departamento de Sistemas Informáticos en el mes de agosto del año que transcurre fueron las siguientes:

1. Se realizó la Transmisión en vivo virtual de las Sesiones Públicas del Tribunal Electoral.
2. Se realizó la grabación de Sesiones internas del Tribunal Electoral.
3. Se apoyo en cuestiones informáticas personal que me lo solicito de este tribunal.
4. Se apoyo en la creación claves para las reuniones y sesiones que se llevaron a cabo.
5. Se realizó el respaldo de las sesiones privadas y públicas del Tribunal Electoral.
6. Se realizó mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes computadoras e impresoras del Tribunal Electoral.
7. Se dio apoyo con las copiadora e impresoras a todas las computadoras del tribunal.
8. Se actualizó constantemente la página web del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en los siguientes apartados:
 - a. Se subieron las convocatorias a sesiones públicas del mes de agosto.
 - b. Se subieron las listas de turno Lista de turno de los JIN, JDC Y PES faltantes.
 - c. Se subió lo siguientes a la página web:

TEEM-JIN-99 Y ACUMULADOS , Proyecto PES 97-2021 , LISTA DE TURNO JDC-277-2021 , LISTA DE TURNO JDC-278-2021 , LISTA DE TURNO JDC-279-2021, LISTA DE TURNO JDC-280-2021, LISTA DE TURNO JDC-281-2021, LISTA DE TURNO JDC-282-2021, LISTA DE TURNO JDC-283-2021, LISTA DE TURNO JDC-284-2021, LISTA DE TURNO JDC-285-2021, LISTA

DE TURNO JDC-286-2021, LISTA DE TURNO JDC-287-2021, LISTA DE TURNO JDC-288-2021, LISTA DE TURNO JDC-289-2021, LISTA DE TURNO JDC-290-2021, Proyecto JIN 78 y 79 2021-sentencia, PARA FIRMA TEEM-JIN-031-2021 Y ACUMULADO, Proyecto PES 093 SENTENCIA, 5 proyecto-jdc-292-2021 improcedencia, Acuerdo plenario aprobado JDC-284 -RP-, Sentencia TEEM PES 080 2021, Proyecto de Sentencia PES-92-2021, TEEM-JIN-095-2021 y TEEM-JIN-098-2021, sentencia PES 98 APROBADA, TEEM-JIN-52-21, TEEM-JDC-278 Y TEEM-JIN 123, Proyecto TEEM-JIN-120 y 121 Aprobado, proyecto JIN 54 y 63 APROBADO, Sentencia JIN 046 y 109 Gobernador firma, Proyecto de sentencia JIN 93 y 94 firma, ASPIRANTESCONTRALOR, ENGROSE MAGISTRADA YOLANDA TEEM-JIN-27-2021 Y ACUMULADOS , TEEM-JIN-086-2021. Cumplimiento Sala Toluca. Observaciones, Proyecto JIN 17 Y 18 acumulados SENTENCIA, Proyecto TEEM-JIN-070-115 y 116-2021, Proyecto TEEM-JIN-106, 107 y 108-2021 ACUMULADOS, PROYECTO TEEM-PES-85-2021, Proyecto TEEM-PES-92-2021, Proyecto TEEM-PES-96-2021, RESOLUCIÓN TEEM-JDC 295, Sentencia JIN 45 y 112, SENTENCIA TEEM-JDC-298-2021, Sentencia TEEM-JIN-012 y TEEM-JIN-072-2021., Sentencia TEEM-PES-090-2021, SENTENCIA TEEM-PES-091-2021, Sentencia TEEM-PES-101-2021. Final, TEEM-JDC-069-2021 Y ACUMULADOS, TEEM-JDC-282-2021 TEEM-JDC-299-2021, TEEM-JIN-020 y 021-2021 acumulado, TEEM-JIN-055-2021. Cumplimiento Sala., TEEM-JIN-165-2021, TEEM-PES-095-2021, TEEM-PES-099-2021 , TEEM-PES-100-2021, JIN 68 y 69 , TEEM-CA-191-2021 , SENTENCIA PES 34_2021 , Sentencia TEEM-JDC-261-2021 , TEEM-PES-085-2021 CUMPLIMIENTO TOLUCA , sentencia TEEM-JDC-289_2021, T-JRC-079-2021_TEEM-JIN-137-2021, ST-JRC-089-2021_ TEEM-JIN-155-2021, STJRC-148-2021_ TEEM-JIN-152-2021, STJDC-603-2021_TEEM-JIN-126-2021, STJRC-094-2021_TEEM-JIN-127-2021, STJDC-0593-2021_TEEM-JIN-134-2021, ST-JE-18-2021 TEEM-PES-007-2021, SUPREC-01287-2021-TEEM-JIN-119-131 Y 132-2021, SUPJRC-097-2021_TEEM-JIN-111-2021 y ACUMULADO, SUPJRC-156-2021_TEEM-JIN-106-2021 y ACUMULADOS, SUPJRC-151-2021_TEEM-JIN-0702021 y ACUMULADOS, SUPJRC-122-2021_TEEM-JIN-1502021 Y ACUMULADOS, SUPJRC-154-2021_TEEM-JIN-95-2021, SUPJRC-150-2021_TEEMJIN-093-2021, SUPJRC-120-2021_TEEM-JIN-58-2021, SUPJRC-118-2021_TEEM-JIN-080-2021, SUPJRC-117-2021_TEEM-JIN-102-2021 Y ACUMULADO, SUPJRC-116-2021_TEEM-JIN-46-2021, SUPJRC-111-2021_TEEM-JIN-068-2021, SUPJRC-157-2021_TEEM-JIN-165-2021, SUPJRC-153-2021_TEEM-JIN-31-2021 y ACUMULADO, SUPJRC-148-2021_TEEM-JIN-120-2021, SUPJRC-147-2021_TEEM-JIN-054-2021,

SUPJRC-140-2021_TEEM-JIN-012-2021 y ACUMULADO, SUPJRC-121-2021_TEEM-JIN-020-2021 Y ACUMULADO, SUPJRC-119-2021_TEEM-JIN-004-2021 y ACUMULADO, SUPJRC-110-2021_TEEM-JIN-050-2021, SUPJRC-109-2021_TEEM-JIN-089-2021 y ACUMULADO, SUPJRC-108-2021_TEEM-JIN-042-2021.

- d. Se actualizo la sección de videos, noticias y el banner principal.
- 9. Se realizaron respaldos de la página de internet.
- 10. Se vinculo correctamente con la interprete LSM para su participación en las sesiones públicas.

IX. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Unidad de Transparencia, informó que durante el mes de agosto desarrolló las siguientes actividades:

1. Solicitudes de acceso a la información pública.

No.	Nº de Folio	Fecha de Presentación	Fecha de Cumplimiento
1.	00513521	12/07/2021	03/08/2021
2.	00551221	22/07/2021	20/07/2021
3.	S/N Sr. Benjamín Meza López	28/07/2021	11/08/2021
4.	S/N Rosa María Ramírez Rojas	12/08/2021	25/08/2021
5.	00617721	19/08/2021	23/08/2021
6.	00625221	23/08/2021	31/08/2021

Por lo que ve, a las solicitudes indicadas en los puntos del recuadro que antecede, se atendieron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

2. Oficios de la unidad de transparencia.

En cumplimiento a las atribuciones de esta Unidad, se giraron los siguientes oficios:

CVO.	OFICIO	DESTINATARIO	ASUNTO
1.	136/2021	LIC. HÉCTOR RANGEL ARGUETA SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	SE REITERA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE OFICIO DEL 1ER Y 2DO TRIMESTRE
2.	137/2021	DRA. YURISHA ANDRADE MORALES, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SE RINDE INFORME JULIO 2021
3.	138/2021	C.P. CARLOS ALBERTO ÁRCIGA BUSTAMANTE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SE RINDE INFORME JULIO 2021
4.	139/2021	DRA. YURISHA ANDRADE MORALES, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SE REMITEN VERSIONES PÚBLICAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA (TEEM-PES-021/2021 Y TEEM-JDC-049/2021)
5.	140/2021	DRA. REYNA LIZBETH ORTEGA SILVA COMISIONADA PONENTE DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	SE DA CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN, IMAIP/DENUNCIA/62/2021
6.	141/2021	DRA. YURISHA ANDRADE MORALES, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SE INFORMA CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN, IMAIP/DENUNCIA/62/2021
7.	142/2021	C. BENJAMÍN MEZA LÓPEZ	SE DA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.
8.	143/2021	DRA. REYNA LIZBETH ORTEGA SILVA COMISIONADA PONENTE DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	SE SOLICITA APOYO TÉCNICO. ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XXXA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, "INFORME FINANCIERO (GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA), DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2020,
9.	144/2021	LIC. HÉCTOR RANGEL ARGUETA SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	SE SOLICITA INFORMACIÓN DE OFICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE 1 TRIMESTRE 2020 Y 2 TRIMESTRES 2021
10.	145/2021	C.P. CARLOS ALBERTO ÁRCIGA BUSTAMANTE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SE SOLICITA INFORMACIÓN DE OFICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE 1 TRIMESTRE 2020 Y 2 TRIMESTRES 2021
11.	146/2021	DRA. YURISHA ANDRADE MORALES, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL	SE INFORMA LA NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE LOS SIGUIENTES 5 RECURSOS DE REVISIÓN:

		ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	1.IMAIP/REVISIÓN/800/2020. 2.IMAIP/REVISIÓN/801/2020. 3.IMAIP/REVISIÓN/803/2020. 4.IMAIP/REVISIÓN/804/2020. 5. IMAIP/REVISIÓN/805/2020.
12.	147/2021	DRA. REYNA LIZBETH ORTEGA SILVA COMISIONADA PONENTE DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	SE SOLICITA APOYO TÉCNICO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XXXA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, "INFORME FINANCIERO (GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA), DEL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020.
13.	148/2021	DRA. YURISHA ANDRADE MORALES, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SE INFORMA RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
14.	149/2021	LIC. HÉCTOR RANGEL ARGUETA SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	SE TURNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN
15.	150/2021	C.P. CARLOS ALBERTO ÁRCIGA BUSTAMANTE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SE SOLICITA INFORMACIÓN DEL RECURSO IMAIL/REVISIÓN/223/2021
16.	151/2021	LIC. HÉCTOR RANGEL ARGUETA SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	SE SOLICITA INFORMACIÓN DEL RECURSO IMAIL/REVISIÓN/223/2021
17.	152/2021	LIC. HÉCTOR RANGEL ARGUETA SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	SE TURNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN
18.	153/2021	DRA. YURISHA ANDRADE MORALES, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SE INFORMA RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
19.	154/2021	LIC. GEMA CAROLINA GONZÁLEZ Y SANDOVAL COORDINADORA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SE TURNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN
20.	155/2021	C. JOSE MORA JUNGO	SE DA ATENCIÓN A LA SOLICITUD, EXPEDIENTE TEEM- UT-Saip-40-2021
21.	156/2021	LIC. HÉCTOR RANGEL ARGUETA SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	SE SOLICITA APOYO PARA NOTIFICAR OFICIO DEL EXPEDIENTE TEEM-UT-Saip-40-2021
22.	157/2021	C. ROSA MARÍA RAMÍREZ ROJAS	SE DA ATENCIÓN A LA SOLICITUD, EXPEDIENTE TEEM- UT-Saip-38-2021
23.	158/2021	C. JOSE MORA JUNGO	SE DA ATENCIÓN A LA SOLICITUD, EXPEDIENTE TEEM- UT-Saip-40-2021, SE LE PREVIENE

24.	159/2021	C.P. CARLOS ALBERTO ÁRCIGA BUSTAMANTE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SE TURNA RECURSO DE REVISIÓN IMAIP/REVISIÓN/446/2021
25.	160/2021	C.P. CARLOS ALBERTO ÁRCIGA BUSTAMANTE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SE INFORMA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN DE OFICIO CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XXXA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

3.- Se rindió 1 Informe justificado dentro del término de ley al IMAIP, correspondientes a recurso de revisión interpuesto por ciudadano.

Cvo.	N° de Folio	Fecha de informe justificado
1.	IMAIP/REVISIÓN/385/2021	19 de julio de 2021

4.- Se dio cumplimiento a Sentencias dictas por el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Cvo.	N° de Folio	Fecha cumplimiento
1.	IMAIP/DENUNCIA/62/2021	05 de agosto 2021

5.- El Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, notificó **un Acuerdo de Archivo de una denuncia:**

Cvo.	N° de Folio	Fecha Notificación
1.	IMAIP/DENUNCIA/061/2021	14 de julio de 2021

6. Obligaciones de Transparencia.

- Se dio seguimiento las obligaciones de transparencia de las áreas que integran este Órgano Jurisdiccional, correspondiente a la información correspondiente al cuarto trimestre 2020, primer trimestre 2021 y segundo trimestre de 2021, por lo que se continúa con su actualización

de la información publicada en la página oficial de internet del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, y de la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a las obligaciones de transparencia con las que cuenta este órgano jurisdiccional del primer y segundo trimestre, de conformidad con los artículos 35 y 39 fracción IV de la Ley Estatal de Transparencia.

7. Gestiones de mantenimiento.

- Dado que el Sistema de Información de Oficio (SISOFI) venía presentando fallas técnicas al intentar cargar algunas de las obligaciones de oficio de este sujeto obligado, se solicitó apoyo técnico al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para lo cual, con fecha 26 de agosto del 2021, el Instituto realizó una actualización a nuestro sitio SISOFI, permitiendo parcialmente cargar información.

X. DEFENSORÍA JURÍDICA

Las actividades realizadas por la Defensoría Jurídica durante el mes de agosto de 2021; fueron las siguientes:

1. ORIENTACIONES: 0
2. ASESORÍAS: 1
3. ASESORÍAS VÍA TELEFÓNICA: 0

Cordialmente

**Dra. Yurisha Andrade Morales
Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral
del Estado de Michoacán**